



Facultad de Ciencias Económicas y Estadística
Universidad Nacional de Rosario

**CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIONES DE
COMERCIO EXTERIOR**

**Tema: “Encadenamientos productivos como instrumentos para
mejorar el acceso a mercados y la integración regional.
Estudio del caso Argentina-Chile para exportar confituras y jugos
de pera y manzana a Indonesia”**

Autora: Guillermina Chiaretto

Director: Jorge Murillo

Rosario, Diciembre 2020

1.1 Resumen

Hoy en día, en que las dos terceras partes del comercio mundial se generan vía *Cadenas Globales y Regionales de Valor*, planteamos la creación de encadenamientos productivos entre Argentina y Chile para producir confituras y jugos de pera y manzana y exportarlas a Indonesia. Esto nos permitirá lograr un mayor grado de integración regional, y ser más competitivos en el destino final. Como parte de la metodología se trata de una investigación de tipo descriptivo con un análisis aplicado, donde se estudian casos particulares sobre la producción de confituras y jugos de pera y manzana. Dentro de las conclusiones se destaca que la utilización del IC CEPA otorgaría a los exportadores argentinos, significativas ventajas arancelarias, con posiciones competitivas de acceso al mercado.

Índice

PARTE I: INTRODUCCION.....	4
1.1 Hipótesis	4
1.2. Objetivos	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivos específicos.....	4
1.3 Metodología.....	5
1.3.1 Criterios de inclusión y exclusión.....	5
1.3.2 Aplicación práctica de la metodología.....	6
1.4 Estado del arte.....	7
1.5 Precisiones Conceptuales.....	8
1.5.1 Cadena Global de Valor.....	8
1.5.2 Encadenamiento Productivo.....	10
1.5.3 Encadenamientos productivos e integración regional.....	11
1.6 Argentina, país socio.....	12
1.7 Chile, país plataforma.....	13
1.8 Indonesia, mercado final	15
PARTE II: DESARROLLO	17
2.1 Matriz de Complementariedad Comercial	17
2.2 Elección de productos con mayor potencialidad	20
2.3 Exportación Argentina-Chile	21
2.3.1 Datos del sector frutihortícola de Argentina en la actualidad.....	21
2.3.2 Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 35 MERCOSUR-Chile y Acuerdo de Libre Comercio Argentina-Chile.....	22
2.3.3 Preferencia Arancelaria	24
2.3.4 Régimen de Origen.....	24
2.3.5 Medidas sanitarias y fitosanitarias	26
2.3.6 Pasos Fronterizos y transporte	27
2.4 Proceso Productivo en Chile.....	28
2.4.1 Modalidades organizativas del Encadenamiento Productivo.....	28
2.4.2 Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Indonesia y Chile (IC-CEPA)	29

2.4.3 Preferencia Arancelaria	30
2.4.4 Régimen de Origen.....	32
2.4.5 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	34
2.4.6. Certificación Halal.....	34
2.4.7 Puertos y medios de transporte	35
2.5 Destino Final Indonesia	36
2.5.1 Aspectos Generales	36
2.5.2 Canales de distribución	37
2.6 Estimación de mejoras en los costos	37
2.6.1 Fletes terrestres.....	38
2.6.2 Costos y tiempos portuarios	38
2.6.3 Fletes internacionales.....	39
2.6.4 Derechos a la exportación	39
2.6.5 Derecho a la Importación.....	40
2.7 Otros factores.....	40
PARTE III: CONCLUSIONES.....	43
3.1 Consideraciones finales	43
PARTE IV: ANEXOS	47
4.1 Certificado de Origen Mercosur-Chile Apéndice N8	47
4.2. Certificado Fitosanitario Mercosur-Chile.....	49
4.3. Requisitos del “Certificado Fitosanitario de Exportación” emitido por SENASA	50
4.4. Certificado de Origen IC CEPA Chile-Indonesia	52
4.5 Pasos Fronterizos.....	53
4.6. Anexo 3-A IC CEPA.....	55
PARTE V: BIBLIOGRAFÍA	59
5.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59
5.2. BIBLIOGRAFIA.....	63

PARTE I: INTRODUCCION

1.1 Hipótesis

El presente trabajo plantea que la utilización de instrumentos como los encadenamientos productivos entre Argentina y Chile, y la aplicación del *Acuerdo de Asociación Económica Integral IC-CEPA* que firmó el vecino país con Indonesia, posibilita que nuestros productos -para el caso, confituras y jugos de pera y manzana- ingresen al país asiático en una posición más competitiva que la actual.

De esta manera, formaremos parte de una dinámica existente a nivel mundial, que son las *Cadenas Globales de Valor* y mejoraremos la integración regional binacional.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Indagar las potencialidades de los encadenamientos productivos entre Argentina y Chile con el fin de mejorar la integración regional y fortalecer una posición más competitiva, aplicando el *Acuerdo de Asociación Económica Integral Indonesia-Chile (IC-CEPA)*.

1.2.2. Objetivos específicos

- Estudiar la aplicación del objetivo general anteriormente reseñado, específicamente a la producción de confituras y jugos de pera y manzana y su exportación a Indonesia.
- Analizar la utilización del *Acuerdo de Asociación Económica Integral IC-CEPA*, en cuanto a ventajas arancelarias y posiciones competitivas.
- Describir la utilización de los encadenamientos productivos entre Argentina y Chile como forma de promover el proceso de integración regional binacional.

1.3 Metodología

Para la realización del presente trabajo, se lleva a cabo una investigación de tipo descriptivo. Se consideran hechos que son escasa o nulamente investigados.

Asimismo, se estudian casos particulares: los de confituras y jugos de pera y manzana.

Los resultados son tomados para extraer conclusiones de carácter general respecto a los beneficios de desarrollar encadenamientos productivos, utilizando el método inductivo.

El actual análisis es, igualmente, de tipo aplicado, ya que permite resolver problemas prácticos y se centra en generar cambios en una realidad estudiada. Trata de unir la investigación teórica con la práctica a través de la aplicación, y se orienta a la toma de decisiones.

Con respecto a la naturaleza de las fuentes de datos utilizadas son de tipo secundarias, ya que los datos fueron extraídos de TradeMap.org de donde se obtuvieron los índices y detalles de las exportaciones de Argentina al mundo, exportaciones de Argentina a Indonesia, exportaciones de Chile al mundo - incluido Indonesia- y las importaciones de ese país asiático.

A partir de estos datos se realizó la *Matriz de Complementariedad Comercial* que indica los posibles encadenamientos productivos detectados (ver apartado 2.1) y que fue depurada según los criterios de inclusión y exclusión que se exponen a continuación.

1.3.1 Criterios de inclusión y exclusión

El estudio se realiza sobre la base de los siguientes criterios:

- Solo se consideran los productos que Argentina y Chile ya exportan al mundo, asumiendo que tienen ciertas ventajas competitivas sobre dichos productos.

- Se incluyen los productos que Argentina y Chile ya están exportando a Indonesia, suponiendo que, mediante un encadenamiento productivo, se genera

una mejora en las ventajas competitivas de esos productos para dicho mercado final.

-Se incluyen los productos cuya estructura productiva ya se encuentra instalada en ambos países.

Los datos empleados corresponden a la codificación establecida por el *Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)*, en base a la revisión 6 del 2017.

Se utilizan las cifras reportadas por el *Trade Map* para todos los países al año 2018.

Las bases de datos utilizadas son: exportaciones de Argentina al mundo, exportaciones de Argentina a Indonesia, exportaciones de Chile al mundo (incluido Indonesia) y las Importaciones de Indonesia desde el mundo.

- Para las tarifas, se utiliza la base de datos de la *Organización Mundial del Comercio (OMC) de Tarifas Nación más Favorecida (NMF)*.

- Se utilizan las normas de origen y tarifas del *Acuerdo de Asociación Económica Integral, IC-CEPA*, por sus siglas en inglés, suscripto por Chile e Indonesia el 12 de Mayo de 2017 en Yakarta. Contiene medidas que otorgan mejor posicionamiento a los productos chilenos.

- También se usan el *Acuerdo de Complementación Económica ACE 35* entre Chile y Mercosur y el *Acuerdo de Liberalización Comercial entre Chile y Argentina*, recientemente firmado, que facilita la relación comercial bilateral entre ambos países.

- Se descuentan los productos excluidos del IC-CEPA.

1.3.2 Aplicación práctica de la metodología

El proceso elegido para detectar posibles encadenamientos, consistió en filtrar las importaciones de Indonesia desde el mundo y, luego, determinar cuáles de esos productos eran exportados por Argentina o Chile a todo el mundo. El supuesto empleado es que los productos que Argentina y Chile ya envían al

mercado final cuentan con ventajas competitivas, pero se podrían mejorar mediante encadenamientos productivos y, por eso, se incluyen en el análisis.

Luego, se filtran los productos que sean exportados por ambos países con el objeto de determinar las posibles complementariedades productivas entre ambos, a través de la transformación productiva.

En efecto, esta nueva base se convierte en lo que se denominada *Matriz de Complementariedad Comercial* (MCC), entre Chile y Argentina.

Luego, la MCC se ajusta eliminando los productos que representan menos del 0,5% del total. Se supone que un nivel inferior al 0,5% de participación de los productos en las exportaciones totales reflejaría limitaciones en la capacidad productiva en ese producto a corto plazo.

Posteriormente, se hace el análisis de tarifa de *Nación más favorecida* (NMF) y reglas de origen aplicadas a cada caso. También se incluye el arancel negociado entre el país plataforma y el país de destino.

1.4 Estado del arte

Existen estudios previos realizados por la Dirección de Relaciones Internacionales de Chile, así como también por la Cancillería Argentina y por expertos en la materia, respecto a la factibilidad de realizar encadenamientos productivos entre Argentina y Chile para su posterior exportación a distintos países.

Entre ellos cabe mencionar, el estudio *Explorando encadenamientos productivos entre argentina y Chile*¹, que aborda la exportación a Japón, China, Corea y Estados Unidos referida a productos a base de cereal, jugos, confituras, carnes, aceites, entre otros. Incluso, recientemente (en el marco del *Memorándum de entendimiento para la promoción Pyme entre Argentina y Chile*), se creó un “Grupo de Trabajo Binacional sobre Encadenamientos Productivos”², el cual prevé ejecutar un *plan de trabajo* definido por ambos gobiernos, identificando sectores y modalidades de encadenamientos productivos bilaterales en las diversas ramas de la actividad económica, a fin de diversificar y agregar valor a las exportaciones de ambos países hacia terceros mercados.

No obstante lo expresado, a la fecha no se ha encontrado ningún estudio que analice –específicamente- la aplicación del *Acuerdo de Asociación Económico Integral entre Chile e Indonesia IC-CEPA* y que refiera a los productos tratados en el presente trabajo. Esto puede deberse a que dicho Acuerdo es muy reciente: su vigencia data de agosto de 2019.

El presente trabajo se ideó sobre la lectura del borrador del IC-CEPA, y se escribió al poco tiempo de su entrada en vigor con el propósito de que sea uno de los primeros en exponer los beneficios que otorga la aplicación de dicho Acuerdo y, fundamentalmente, para darle mayor visibilidad a los encadenamientos productivos como instrumentos para la internacionalización de empresas.

El estudio comprendió la información disponible hasta el mes de octubre próximo pasado. Cabe destacar que hace pocas semanas (en rigor, el 15 de noviembre de 2020) se suscribió un nuevo Tratado, que da origen a la *Asociación Económica Integral Regional*³ (RCEP, por sus siglas en inglés). Son partes firmantes del presente, además de Indonesia: Birmania, Brunéi, Camboya, Filipinas, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia, Vietnam, Australia, China, Corea del Sur, Japón y Nueva Zelanda.

A los fines de esta investigación, se aclara que la entrada en vigencia de dicho Acuerdo, que genera el espacio comercial más grande alcanzado en la actualidad, no altera sustantivamente las conclusiones a las que se arriba.

1.5 Precisiones Conceptuales

1.5.1 Cadena Global de Valor

Según datos de la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo* (UNCTAD), el 80% del comercio mundial, se da a través de *Cadenas Globales de Valor*.

Entendemos por cadena de valor la que:

“incluye todas las actividades que las empresas y los trabajadores realizan para lograr un producto, desde su concepción hasta su uso final y más allá. Esto incluye actividades tales como diseño, producción, comercialización, distribución y soporte al consumidor final”. Asimismo, “las actividades que comprenden una cadena de valor pueden estar contenidas dentro de una sola empresa o divididas entre diferentes empresas. En el contexto de la

*globalización, la cadena se ha llevado a cabo generalmente en redes interempresariales a escala global*⁴.

Una *Cadena de Valor* se puede definir “hacia atrás” (*backward*) o “hacia adelante” (*forward*). *Backward* refiere a cuando una empresa compra insumos a otra para luego vender a una tercera. *Forward*, es el caso en que la empresa produce insumos para otra firma que luego lo utiliza para vender a una tercera. Cualquiera de las dos situaciones constituye una producción en cadena.

Cuando este proceso se da de manera transfronteriza, la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE) habla de comercio en *Cadenas Globales de Valor*. Cuando este tipo de comercio se da entre empresas de la región podemos hablar de *Cadenas Regionales de Valor*⁵.

Sin embargo, Stephenson, afirma que:

*“se debe desmentir el mito de que las CGV son globales. La naturaleza de la operación es regional y se centra en tres puntos: Norteamérica, Europa y Asia del Este. Las primeras dos regiones son principalmente puntos de demanda y la tercera de suministro, aunque esta última podría ir cambiando pues China sigue moviendo su economía hacia un crecimiento orientado al consumidor. Los costos de transportación, distancia, comunicación y calidad de la infraestructura han contribuido a crear esta estructura. Sin embargo, los acuerdos comerciales regionales negociados, sobre todo aquellos con las entidades comerciales más importantes, también han desempeñado un importante papel en la creación de las cadenas de valor debido a que sus disposiciones sobre normas de origen y acumulación han influido en los flujos de inversión y participación de producción”*⁶.

Un punto a enfatizar es que América Latina no figura como un eje. Esto se debe a que el nivel de integración de nuestra región está muy lejos de las grandes regiones que se crearon en el marco de las CGV: Fábrica América del Norte, Fábrica Europa y Fábrica Asia⁷.

Durán Lima (2018) señala, además, que:

*“en América del Sur la integración en Cadenas Regionales de Valor es escasa y se da fundamentalmente en las relaciones entre pocos países: Argentina-Brasil, Ecuador-Colombia-Perú, Brasil-Uruguay. Las principales cadenas son la automotriz y autopartes, electrónica, aeronáutica y vestuario. Brasil, como principal país de la región, está lejos de cumplir el rol de motor económico que cumple Estados Unidos en América del Norte o Alemania en Europa”*⁸.

Hay que destacar que las exportaciones de nuestra región se encuentran concentradas en pocas empresas. Además, se especializan en producciones primarias, las cuales no se organizan en cadenas de valor de la misma manera en que lo hace la producción industrial.

Moneta y Cesarín, siguiendo esta postura, afirman que las economías de ASEAN ya se encuentran adecuadamente vinculadas a cadenas productivas asiáticas e internacionales, contando con una competitiva especialización en partes y componentes para equipamientos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y electrónica y se preparan, además, para convertirse en una plataforma estratégica de producción y comercialización a nivel mundial⁹.

La situación en América Latina y Caribe es totalmente diferente, la región no se halla presente en el sector de bienes intermedios y continúa exportando a China productos primarios y manufacturas basadas en recursos naturales. Ingresar en ese sector, por vía de las cadenas de valor, constituye un desafío estratégico en el cual la construcción de vínculos con el Sudeste Asiático podría cumplir un papel relevante¹⁰.

Moneta y Cesarín, advierten:

*“Los países de ASEAN ofrecen para Latinoamérica y el Caribe, la oportunidad de iniciar y avanzar en un ejercicio de vinculación intraindustrial. A esos efectos, se ha sugerido la conveniencia de explorar las posibilidades de vinculación que ofrecen varios de los Sectores Productivos y de los Servicios Prioritarios. **Esta experiencia** – independientemente de cuáles sean en último término los sectores elegidos por nuestros países– **merece ser cuidadosamente estudiada**, ya que puede contribuir tanto al avance de una muy necesaria integración productiva en el seno de Latinoamérica y el Caribe, como a la gradual inserción en Cadenas de Valor donde participan países de ASEAN”¹¹.*

1.5.2 Encadenamiento Productivo

El concepto de “encadenamiento” no es reciente: la teoría de encadenamientos hacia atrás y hacia delante es obra de Albert Hirschman y surge de su libro “Estrategia del desarrollo económico” de 1958.

El citado autor, junto a otros autores de la época, le otorga mucha importancia al análisis de las interrelaciones entre empresas y entre sectores que son la base para la producción de cualquier bien o servicio. Es a partir de esa base que se irá dando, a través del tiempo, una profundización teórica, metodológica y empírica respecto a las cadenas productivas.

Según Gereffi, los encadenamientos productivos se definen como el rango completo de actividades involucradas en el diseño, la producción y el marketing de un producto¹².

A los efectos de este trabajo, se entenderá por “encadenamiento productivo” al proceso mediante el cual un bien o servicio es sometido a una transformación productiva en otro país (país plataforma), mediante la cual se le agrega valor y se lo convierte en un producto asociado a otro capítulo o partida arancelaria, para su posterior exportación al país destino, cumpliendo las normas de origen y/u otras disposiciones establecidas en los acuerdos comerciales que el país plataforma tiene vigente con el país destino.

1.5.3 Encadenamientos productivos e integración regional

Si bien este trabajo se va a articular en la relación bilateral existente entre Argentina y Chile y en los Acuerdos que la encuadran, cabe destacar que el mismo análisis, se puede aplicar a otros tipos de vínculos como ser subregionales, regionales, intrarregionales, entre otros.

En este sentido, podemos mencionar el proceso que están desarrollando hace ya varios años la *Alianza del Pacífico* (Chile, Colombia, Perú y México) y el Mercosur, para lograr una convergencia que beneficie a ambos bloques.

En noviembre de 2014, se llevó a cabo una primera “Reunión Ministerial Informativa” en la cual autoridades de ambos bloques comenzaron a intercambiar ideas sobre los pasos a dar para desarrollar esa relación. Luego hubo otro encuentro en abril de 2017, en Buenos Aires, donde se abordaron cuestiones sobre las cadenas regionales de valor y acumulación de origen, facilitación de comercio, barreras no arancelarias, cooperación regulatoria, promoción comercial y MIPYMEs, facilitación del comercio de servicios, agenda digital, inversiones, comercio inclusivo y género, movilidad académica, turismo, cultura y movilidad de personas. Y, por último, en julio de 2018, en Puerto Vallarta, México, se llevó a cabo una reunión que cerró con la suscripción de la *Declaración Presidencial de los Países de la Alianza del Pacífico y del MERCOSUR*, reafirmando el compromiso por profundizar el camino de la integración y acordando realizar un seguimiento semestral del proceso, con miras a alcanzar un eventual Acuerdo Marco de Libre Comercio¹³. Se requiere mucha flexibilidad y pragmatismo para generar una convergencia entre dichas iniciativas a nivel regional.

Un objetivo compartido por los gobiernos de la región en las reuniones ministeriales, es promover la creación y el desarrollo de encadenamientos productivos plurinacionales, para lo cual, resulta necesario llegar a una plena acumulación regional de origen¹⁴. Este concepto se refiere a la posibilidad de que los insumos originarios de un país de la región que sean incorporados en un bien final que será exportado por otro país de la región a un tercer país, también de la región, se consideren como originarios del país que exporta el bien final. De esta manera, se amplía el rango de proveedores regionales a los que pueden acceder las empresas exportadoras sin perder los beneficios arancelarios negociados en el marco de acuerdos de integración. Otros aspectos que se están analizando para una mayor coordinación regional o subregional consisten en generar acciones en materia de facilitación del comercio (por ejemplo, las ventanillas únicas de comercio exterior), así como una gradual armonización o reconocimiento mutuo de los estándares técnicos, sanitarios y fitosanitarios de cada país.

Félix Peña manifiesta:

“Al menos en tres planos es posible imaginar acciones de convergencia que puedan generar ganancias mutuas entre países de ambos esquemas. Uno es el de los encadenamientos productivos de alcance regional, concebidos en sus diferentes modalidades como instrumentos que faciliten la articulación transnacional en distintos sectores de la producción. Estas acciones, tendrían que realizarse con enfoques sectoriales, y con una activa participación de todos los protagonistas de los actuales o potenciales encadenamientos productivos entre países de la región. Otro es el de la calidad de la conectividad física y la facilitación de comercio en los principales ejes de articulación productiva regional. Y el tercero es el de algunas de las principales cuestiones de la agenda global y, en particular, las referidas al sistema del comercio mundial y al cambio climático”¹⁵.

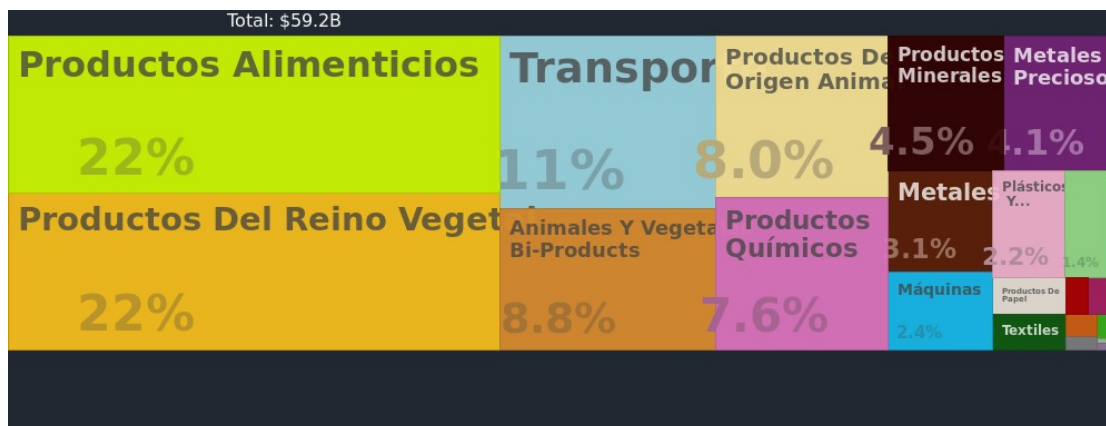
1.6 Argentina, país socio

Argentina registra el tercer mayor Producto Bruto Interno (PBI) de América Latina, con 627.000 millones de dólares¹⁶, detrás de Brasil y México.

Argentina tiene abundantes recursos naturales en energía y agricultura. Es un país líder en producción de alimentos, con industrias de gran escala en los sectores de agricultura y ganadería vacuna y que, además, tiene grandes oportunidades en algunos subsectores de manufacturas y en el sector de servicios innovadores de alta tecnología¹⁷.

Según los datos obtenidos de *The observatory of economic complexity*, en 2017, Argentina exportó U\$D 59,2 miles de millones e importó U\$D 66,5 miles de millones. Las principales exportaciones de Argentina son productos alimenticios, cereales, vehículos y partes¹⁸.

Cuadro 1: Estructura de las Exportaciones de Argentina



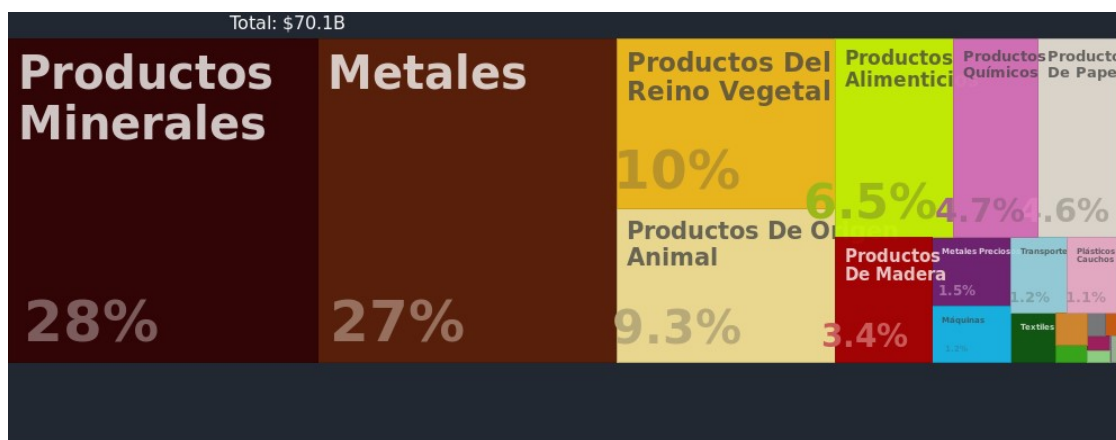
Fuente: Conf. The Observatory of Economic Complexity. (2017)¹⁹

Los principales destinos de las exportaciones de Argentina son Brasil (U\$D 9,3 Miles de millones), los Estados Unidos (U\$D 4,6 Miles de millones), China (U\$D 4,38 Miles de millones), Chile (U\$D 2,77 Miles de millones) y Vietnam (U\$D 2,27 Miles de millones)²⁰.

1.7 Chile, país plataforma

El Banco Mundial²¹ indica que Chile registró un crecimiento promedio del PIB de 5,5% en los últimos 25 años. Es una de las economías latinoamericanas de más rápido crecimiento en las últimas décadas. Entre 2014 y 2017, el crecimiento se desaceleró por el impacto de la caída de los precios del cobre sobre la inversión privada y las exportaciones, pero volvió a reactivarse en 2018, gracias al aumento de los precios del cobre y la producción minera. Las actividades no mineras, particularmente el comercio mayorista, los servicios comerciales y la manufactura, también avanzaron.

Cuadro 3: Estructura de las Exportaciones de Chile



Fuente: Conf. The Observatory Of Economic Complexity (2017) ²⁶

Los principales destinos de las exportaciones de Chile son China (USD19,2 Miles de millones), Estados Unidos (USD10,3 Miles de millones), Japón (USD 6,38 Miles de millones), Corea del Sur (USD 4,06 Miles de millones) y Brasil (USD 3,44 Miles de millones)²⁷.

1.8 Indonesia, mercado final

Indonesia constituye la economía más grande del sudeste asiático. Es una nación diversa con más de 200 millones de habitantes²⁸ y ha registrado un crecimiento económico impresionante desde la superación de la crisis financiera asiática de finales de los años noventa. Hoy en día, es la cuarta nación más poblada del mundo, la décima economía más grande en términos de paridad de poder adquisitivo, y miembro del G 20. En 2017 el PBI de Indonesia fue de USD 1,02 Billones y su PBI per cápita fue de USD 12,3 Miles.

La planificación económica de Indonesia sigue un plan de desarrollo de 20 años, desde 2005 hasta 2025. Está segmentado en planes de mediano plazo de 5 años, llamados RPJMN (Rencana Pembangunan Jangka Menengah Nasional), en idioma indonesio, cada uno con diferentes prioridades de desarrollo.

Para fortalecer el clima de inversión y el crecimiento económico del país, el gobierno continúa anunciando reformas políticas destinadas a reducir la burocracia. Los inversores aceptan las reformas de políticas, que incluyen la

apertura de sectores para la inversión y la reducción de los altos costos logísticos. Indonesia es la 25º mayor economía de exportación mundial. En 2017, Indonesia exportó U\$D188 Miles de millones e importó U\$D153 Miles de millones²⁹.

Las principales exportaciones de Indonesia son briquetas de carbón, aceite de palma, Gas de petróleo, caucho y petróleo crudo, de acuerdo a la clasificación del SA. Sus principales importaciones son refinado de petróleo, petróleo crudo, teléfonos, piezas-repuestos y gas de petróleo.

Cuadro 4: Estructura de las Exportaciones de Indonesia



Fuente: The Observatory of Economic Complexity (2017)³⁰.

Los principales destinos de las exportaciones de Indonesia son China (U\$D25,8 Miles de millones), los Estados Unidos (U\$D19,9 Miles de millones), Japón (U\$D19 Miles de millones), la India (U\$D15 Miles de millones) y Singapur (U\$D14,4 Miles de millones). Los principales orígenes de sus importaciones son China (U\$D34,3 Miles de millones), Singapur (U\$D17,9 Miles de millones), Japón (U\$D13,5 Miles de millones), Malasia (U\$D9,1 Miles de millones) y Tailandia (U\$D8,81 Miles de millones)³¹.

PARTE II: DESARROLLO

Como ya comentamos, Chile es un país pequeño, para el cual la inserción económica internacional ha sido el componente más importante de su estrategia de crecimiento y desarrollo en las últimas décadas a través de una gran cantidad de Tratados de Libre Comercio que le permite acceder a los principales mercados del mundo. Actualmente suscribió un nuevo y ambicioso tratado con Indonesia, uno de los mercados más grandes de Asia.

Indonesia es el segundo mayor destino de las exportaciones argentinas a Asia después de China, y actualmente es considerado un socio clave en la región, pero por el momento, no contamos con un acuerdo de libre comercio. Es por eso que planteamos los encadenamientos productivos, como una herramienta que nos permite acceder a este mercado en mejores condiciones. Por tanto, veremos qué productos potencialmente podrían exportarse de esta manera, y elegiremos el que creamos más apto. Luego, explicaremos los principales puntos a tener en cuenta en la operación.

2.1 Matriz de Complementariedad Comercial

A continuación, se presenta la tabla que indica los posibles encadenamientos productivos detectados:

Código	Descripción del producto	XwARG	XwCH	MxIND	Arancel NMF*	Arancel Chile **	Regla de Origen ***
'020130	Carne deshuesada, de bovinos, fresca o refrigerada	744.184	5447	34288	5%	4,50%	Cambio de capítulo
'020230	Carne deshuesada, de bovinos, congelada	1.195.949	19360	523414	5%	4,50%	Cambio de capítulo
'020329	Carne de porcinos, congelada	8.230	398584	700	5%	4,50%	Cambio de capítulo
'030743	Congelados	237.885	189346	3899	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'040221	Leche y nata "crema", en polvo, gránulos o demás formas sólidas	404.952	15160	172063	5%	4,00%	Cambio de capítulo
'071333	Judías "porotos, alubias, frijoles, fréjoles"	269.833	8927	2540	3%	0,00%	Cambio de capítulo
'080232	Nueces frescas o secas, sin cáscara	3.442	219000	696	5%	0,00%	Cambio de capítulo

'080550	Limones y limas	262.197	96248	22918	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'080610	Uvas frescas	7.627	10742 39	311480	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'080810	Manzanas, frescas	93.110	68088 6	355718	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'080830	Las peras frescas	296.850	12334 8	253690	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'080929	Cerezas frescas (excepto las cerezas ácidas)	15.358	80582 4	2510	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'081050	Kiwis, frescos	891	20534 2	12417	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'081190	Frutos comestibles, sin cocer o cocidos en agua o vapor o congelados	5.893	18772 4	1375	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'100390	Cebada (exc. ¿?las de siembra para siembra)	561.827	23	10	0%	0,00%	Cambio de capítulo
'100590	Maíz (exc. ¿?las de siembra para siembra)	4.193.17 1	1497	158479	5%	4,50%	Cambio de capítulo
'110710	Malta "de cebada u otros cereales", sin tostar	227.799	3374	13025	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'120190	Habas de soja, incluso quebrantadas (exc. Las de siembra para siembra)	1.437.33 1	437	1103102	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'120991	Semillas de hortalizas, para siembra	18.970	18398 9	9350	0%	0,00%	Cambio de capítulo
151211	Aceites de girasol o cártamo, en bruto	437.350	2	1	5%	0,00%	Cambio de capítulo
'200799	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos	34.472	13376 2	15645	5%	0,00%	Cambio de subpartida o VCC 40%
'200811	Cacahuets "cacahuets, maníes", preparados o conservados	471.299	8	10132	5%	0,00%	Cambio de subpartida o VCC 40%
'200939	Jugo de agrios "cítricos", sin fermentar y sin adición de alcohol	229.876	2	1251	5%	0,00%	Cambio de subpartida o VCC 40%
'200989	Jugo de frutas o verduras, no fermentados, con o sin adición de azúcar u otro edulcorante	9.860	65350	2985	10%	8,00%	Cambio de subpartida o VCC 40%
'210690	Preparaciones alimenticias, n.c.o.p.	53.035	22228 8	501418	43%	0,00%	Cambio de subpartida o VCC 40%
'230120	Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, de moluscos o demás invertebrados acuáticos	18.627	37396 7	67564	0%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'250100	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro	2.033	19864 0	90652	7%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'260300	Minerales de cobre y sus concentrados	32.196	18193 330	8	0%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'271012	Aceites ligeros y preparaciones, de petróleo o de minerales bituminosos	401.822	22224	1107055 7	0%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'271019	Aceites medios y preparaciones, de petróleo o de mineral bituminoso, que no contienen biodiesel	217.532	20623 0	6073455	2%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%

'271112	Propano, licuado	249.904	17857	1531079	5%	4,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'283691	Carbonatos de litio	94.229	942478	397	5%	4,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'290511	Metanol "alcohol metílico"	18.935	216320	305775	5%	4,80%	Cambio de partida o VCC 40%
'300490	Medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar	313.281	113483	463310	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'310590	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio	74	192237	7380	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'330113	Aceites esenciales de limón, destilados o no, 19ncl.. Los "concretos" o "absolutos"	242.148	6	3227	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'401110	Neumáticos "llantas neumáticas" nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles	98.392	269967	88024	15%	13,50%	Cambio de partida o VCC 40%
'410441	Plena flor sin dividir o divididos con la flor, en estado seco "crust", de cueros y pieles	415.256	1339	2285	0%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'440711	De pino (Pinus spp.)	45.599	940347	33485	0%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'440910	Madera de coníferas, 19ncl.. Las tablillas y frisos para parkés sin ensamblar, perfilada longitudinalmente	23.384	252740	460	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'441114	Tableros de media densidad "MDF", de madera y de medida > 9 mm	8.892	257621	16414	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'470321	Pasta química, de madera de coníferas, a la sosa "soda" o al sulfato, semiblanqueada o blanqueada	23.248	1599800	560758	0%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'710691	Plata, 19ncl.. La plata dorada y la platinada, en bruto, (exc. En polvo)	247.707	250938	17913	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'710812	Oro, 19ncl.. El oro platinado, en bruto, para uso no monetario (exc. En polvo)	2.236.377	1340331	2125662	3%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'740811	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal > 6 mm	193	248856	33702	5%	0,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'870322	Automóviles de turismo, 19ncl.. Los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras	573.201	815	337611	10%	8,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'870323	Automóviles de turismo, 19ncl.. Los del tipo familiar "break" o "station wagon" y los de carreras	535.478	15312	556054	10%	8,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'870421	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo "pistón" de encendido	3.931.355	2233	317099	10%	8,00%	Cambio de partida o VCC 40%

'870431	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo "pistón" de encendido	262.215	611	20641	10%	8,00%	Cambio de partida o VCC 40%
'870840	Cajas de cambio para tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas	462.523	13847 6	957214	10%	8,00%	Cambio de partida o VCC 40%

Elaboración propia. Fuente: Trade Map³².

* Según Tabla Tarifas NMF Indonesia OMC ** Según Tabla tarifas IC CEPA al momento de entrada en vigencia del acuerdo *** Según Anexo 4 A IC CEPA – Reglas Específicas de Origen. Cifras en miles de U\$D.

Con estos resultados se obtiene un número acotado de productos y se procede a ampliar la base arancelaria a 8 dígitos con fines analíticos y con el objetivo de poder identificar de mejor forma los potenciales productos.

2.2 Elección de productos con mayor potencialidad

De la tabla "Matriz de Complementariedad Comercial" del punto anterior, se seleccionan dos productos que tienen potencial para llevar a cabo un encadenamiento productivo. El modelo que se propone analizar consiste en exportar frutas frescas de Argentina; más específicamente, peras y manzanas. Una vez en Chile serán sometidas a procesos industriales para convertirse en Confituras o Jugos y, de esa manera, generar un salto de capítulo arancelario que permita cumplir con la regla de origen impuesta por el IC CEPA y, así, exportar el producto final a Indonesia.

Capítulo Arancelario 08 FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES.

-Código Arancelario 08.08.10.00 MANZANAS, FRESCAS.

-Código Arancelario 08.08.30.00 LAS PERAS FRESCAS.

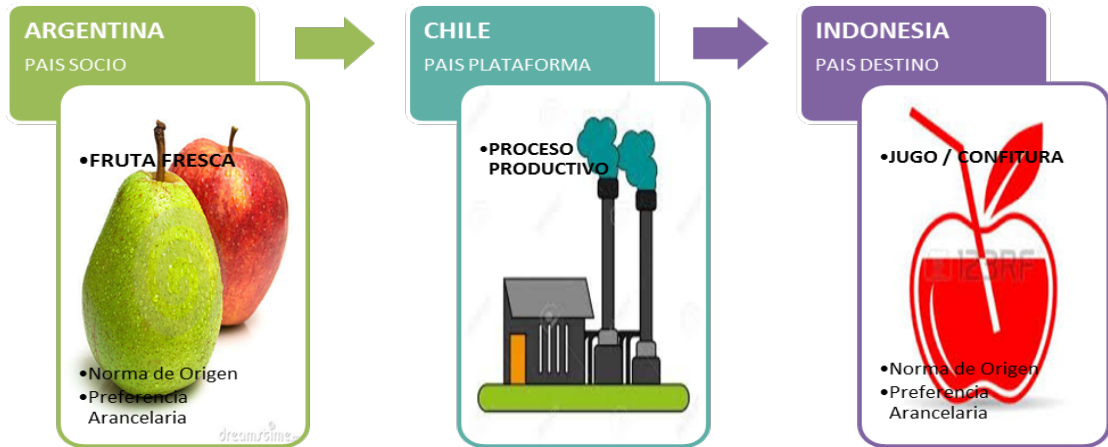
Capítulo Arancelario 20 PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS.

-Código Arancelario 20.07.99.39 CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE MANZANA.

-Código Arancelario 20.07.99.99 CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE OTROS.

-Código Arancelario 20.09.89.50 JUGO DE FRUTAS O VERDURAS, NO FERMENTADOS, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O EDULCORANTE: DE PERA.

-Código Arancelario 20.09.89.90 JUGO DE FRUTAS O VERDURAS, NO FERMENTADOS, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O EDULCORANTE: LOS DEMAS.



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se procederá a detallar las principales variables relevadas y que determinan la viabilidad del encadenamiento productivo.

2.3 Exportación Argentina-Chile

2.3.1 Datos del sector frutihortícola de Argentina en la actualidad

Para ponernos en contexto y conocer la situación del sector en Argentina, recurrimos al Informe "Datos del sector frutihortícola de Argentina –Enero de 2017" de la *Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional*.

En el mismo se expresa que:

"Dada su amplia variedad de ecosistemas, Argentina es un país capaz de producir distintos tipos de frutas y hortalizas frescas para mercados mundiales.

Los últimos datos estadísticos del sector observan que durante el año 2017 las exportaciones argentinas de frutas frescas ascendieron a los 915 millones de dólares y 740.000 toneladas. Los principales productos, que concentraron el 90% de las ventas en términos de volúmenes exportados, fueron: peras, limones, naranjas y manzanas (...)

El predominio argentino en la exportación de fruta se debe no sólo a la calidad de sus tierras y climas sino también a una importante infraestructura obtenida con el desarrollo

continuo en materia de calidad de producto y empaque. Prueba de ello es la apertura de las fronteras de mercados como Estados Unidos y Japón, conocidos por las altas exigencias que imponen al ingreso de productos en sus territorios.

Cabe destacar que Argentina es el primer exportador de peras del Hemisferio Sur y el quinto de manzanas a nivel mundial (...).

Se exportan anualmente un promedio de 260.000 toneladas de peras y 280.000 toneladas de manzanas, lo que lo convierte en un gran proveedor del mercado mundial.

Dentro de las exportaciones de frutas frescas nacionales las peras y manzanas representan el 50% del total nacional³³.

El mismo reporte, brinda los siguientes datos:

- *Peras*

- Argentina es la principal exportadora de peras del hemisferio Sur.
- Río Negro abarca el 80% de las exportaciones de peras del país.
- Los principales destinos de exportación de las peras argentinas son: Brasil (33%), Rusia (25%) y Estados Unidos (12%).
- Más de 55 mercados de todo el mundo consumen peras argentinas.
- 5 destinos adquieren más de 220.000 toneladas.

- *Manzanas*

- Las provincias de Río Negro, Neuquén y Mendoza son responsables por las toneladas anuales que exporta el país.
- Los principales destinos son (Brasil (26%), Estados Unidos (16%) y Rusia (15%).
- Argentina exporta más de 100.000 toneladas de manzanas que son distribuidas a más de 40 mercados internacionales.
- Más de 100 empresas argentinas exportan manzanas.

2.3.2 Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 35 MERCOSUR-Chile y Acuerdo de Libre Comercio Argentina-Chile.

El *Acuerdo de Complementación Económica entre MERCOSUR y Chile, ACE N° 35*, se suscribió el 25 de julio de 1996 en la provincia de San Luis, Argentina, y entró en vigencia el 1 de octubre del mismo año, luego de dos años de conversaciones.

El texto designa a Chile como miembro asociado del MERCOSUR.

Los principales objetivos³⁴ del mismo, son:

- Establecer un marco normativo para constituir un espacio económico entre MERCOSUR y Chile.
- Liberalizar el comercio de mercaderías.
- Establecer las condiciones para una gradual liberalización del comercio de servicios.
- Promover las inversiones recíprocas.
- Facilitar el desarrollo y la utilización de la infraestructura física y de las interconexiones bioceánicas.

A la fecha, entre MERCOSUR y Chile se han llevado a cabo *15 Reuniones Ordinarias* y *22 Reuniones Extraordinarias de la Comisión Administradora*, en las cuales se ha propiciado la suscripción de *60 Protocolos Adicionales* en diversas materias y que han permitido la profundización de dicho ACE³⁵.

Actualmente, la relación comercial bilateral entre Argentina y Chile se rige por el Acuerdo de Complementación Económica ACE N° 35 Mercosur-Chile, donde el 100% de los productos tiene arancel 0%.

Es por este motivo que, a los fines del presente trabajo, se va a utilizar como acuerdo plataforma para realizar la exportación de Argentina a Chile, debiendo observar todas las condiciones en él impuestas.

Cabe aclarar que el ACE N° 35, se verá complementado por el *Acuerdo de Libre Comercio* que Chile y Argentina firmaron en noviembre de 2017, y que entró en vigencia el 2 de mayo de 2019. Su implementación beneficiará a los exportadores argentinos a partir de la agilización de los trámites de comercio exterior, la eliminación de barreras para productos agropecuarios y manufacturados y la reducción de costos de transacción (transparencia, simplificación de procesos, certificados digitales, beneficios para operadores confiables, etc.). El Acuerdo de Libre Comercio profundiza y mejora el marco normativo existente en materia de comercio de servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, entre otros. Asimismo, establece reglas nuevas para comercio electrónico, compras públicas, facilitación del comercio e incorpora por primera vez disposiciones sobre género, PYMEs, medio ambiente y temas laborales.

Este último tratado viene a reforzar el vínculo estratégico existente entre ambos países: Chile es el cuarto destino de las exportaciones argentinas (US\$ 2.621 millones en 2017), el tercer destino para las ventas de las PyMES al exterior, y un comprador importante de manufacturas industriales y agropecuarias nacionales (el 75% de los envíos al país trasandino). Es, a su vez, el quinto inversor extranjero en Argentina con un stock de Inversión Externa Directa de US\$ 4.000 millones en 2016, radicado principalmente en la industria manufacturera, comercio, transporte y minería³⁶.

2.3.3 Preferencia Arancelaria

El ACE N° 35, en su Título II, define el “Programa de Liberación Comercial”³⁷, con el objetivo de llegar a conformar una Zona de Libre Comercio en el término de 10 años. El mismo, incluye la desgravación progresiva y automática sobre los gravámenes vigentes para terceros países en el momento de despacho a plaza de las mercaderías. Para ello, acuerdan aplicar en el comercio recíproco, márgenes de preferencia que irán evolucionando con el paso de los años, hasta lograr el 100% en un plazo de entre 8/15 años, según cada producto.

Analizando específicamente lo acordado para las posiciones arancelarias de manzanas y peras, vemos que su desgravación arancelaria fue creciendo año tras año y que, actualmente, gozan de una desgravación arancelaria del 100% para su importación a Chile.

Cabe aclarar que el ACE habla de “gravámenes”, para referirse a los derechos aduaneros y cualquier otro tributo que tenga efecto equivalente, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario, o de cualquier otra naturaleza, que afecten las importaciones; no se consideran gravámenes, las tasas y los recargos análogos cuando sean equivalentes al costo de los servicios prestados.

2.3.4 Régimen de Origen

Las peras y manzanas argentinas, puedan gozar de la Preferencia Arancelaria otorgada por el ACE N° 35, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos de origen dispuestos en el mismo³⁸.

Para las mercaderías provenientes del reino vegetal, se establece que son originarias de la Parte Signataria donde se extraigan, cosechen, recolecten, aun cuando hayan sido sometidos a procesos primarios de embalaje y conservación. Por lo tanto, al producirse todo el ciclo de vida de los manzanos y perales en suelo argentino, y realizarse el proceso de recolección en zona económica argentina, las peras y manzanas se consideran de origen argentino.

El documento que sirve para comprobar el origen de la mercadería es el “Certificado de Origen”; constituye una declaración jurada emitida por el productor/exportador, manifestando que la mercadería es originaria de la Parte Signataria, y que cumple con las Normas de Origen impuestas por el Acuerdo. Este documento debe cumplir con determinados requisitos para ser considerado válido: debe ser emitido por autoridad habilitada al efecto, identificar la Parte Signataria exportadora e importadora, identificar al exportador y al importador, identificar las mercaderías a las que se refiere indicando: código de la *Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración (NALADISA)*, posición arancelaria, denominación, cantidad, medida y valor FOB e, incluir una declaración jurada del productor final o exportador manifestando el cumplimiento de las disposiciones de Origen según el Acuerdo. (Un modelo de Certificado de Origen y de la Declaración Jurada se incluye en el Anexo I del presente trabajo.)

En Argentina, la autoridad competente para la aplicación del Régimen de Origen, es la Secretaría de Comercio, dentro del Ministerio de Producción; la Secretaría habilitó a la Cámara Argentina de Comercio, como entidad emisora del certificado de origen. Tanto la sede central que está localizada en Buenos Aires, como sus delegaciones del interior de país, se ocupan de ello.

Actualmente, el “Certificado de Origen” y los documentos vinculados al mismo en formato digital, tienen la misma validez jurídica que el certificado de origen en formato de papel y firma autógrafa, siempre que sean emitidos y firmados digitalmente de conformidad con las respectivas legislaciones de las Partes Signatarias, por entidades y funcionarios debidamente habilitados, de acuerdo con los procedimientos y las especificaciones técnicas de la Certificación

de Origen Digital establecidos en la Resolución 386 del Comité de Representantes de la ALADI, sus modificatorias y/o complementarias.

2.3.5 Medidas sanitarias y fitosanitarias

Tanto el ACE N° 35, como el ALC Chile-Argentina, establecen que implementarán el *Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio* y las Decisiones adoptadas en el marco del *Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio*.

El objetivo principal de establecer medidas de este tipo, es proteger la salud y la vida de las personas, animales y vegetales en el territorio de cada país, facilitando a la vez el comercio y evitando obstáculos injustificados al comercio entre ellos.

En Argentina, el *Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria* (SENASA), es el *Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria* (ONPF). Se encarga de la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como de la prevención, erradicación y control de enfermedades de animales, incluidas las transmisibles al ser humano, y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país.

La “Certificación Fitosanitaria” es la aplicación de procedimientos destinados a dar cumplimiento a requisitos fitosanitarios establecidos por el ONPF del país importador, para el ingreso de productos y subproductos de origen vegetal. El resultado final es la emisión del “Certificado Fitosanitario de Exportación”, documento oficial que declara el cumplimiento de los requisitos mencionados, avalando que el envío no constituye una vía potencial de introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias y plagas no cuarentenarias reglamentadas. (Un modelo de *Certificado Fitosanitario de Exportación* se incluye en el *Anexo II* del presente trabajo.)

Este documento debe contener información suficiente para describir el envío que ampara y debe contener únicamente información de carácter fitosanitario.

Solamente un funcionario público que esté técnicamente calificado y debidamente autorizado por un ONPF puede expedir un “Certificado Fitosanitario de Exportación”.

El *Servicio Agrícola Ganadero* (SAG), mediante la Resolución Exenta N° 3882/2013, estableció los requisitos para el ingreso de peras y manzanas argentinas a territorio chileno. Se adjunta en el Anexo 5.3 los requisitos que deben estar cumplimentados en el “Certificado Fitosanitario de Exportación” emitido por SENASA.

Se debe tener en cuenta que los requisitos fitosanitarios podrán ser modificados por los países importadores en cualquier momento, por lo tanto, es importante volver a consultarlos previo a la exportación en la ONPF de destino u origen.

Además, se deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en materia de calidad³⁹.

2.3.6 Pasos Fronterizos y transporte

Para las exportaciones argentinas de peras y manzanas, se utilizan principalmente dos modos de transporte: el terrestre y el marítimo.

Las exportaciones al Mercosur usan el modo terrestre; se emplean camiones térmicos o con control de temperatura. En algunos casos, se usan camiones sin control de temperatura cubiertos con lonas, a veces térmicas. En estas condiciones la carga puede sufrir deterioros en su calidad. La mayoría de los envíos terrestres a Brasil, que es el principal comprador dentro del Mercosur, salen por Santo Tomé (Corrientes) y Bernardo de Irigoyen (Misiones).

Mercados como la Unión Europea, Rusia y EEUU, requieren del transporte marítimo; la carga viaja en contenedores de 20’ o 40’ pies *reefer* (pies refrigerado), con frío convencional o atmosfera controlada. Las frutas salen principalmente por los puertos de San Antonio Este (SAE) -Río Negro-, Bahía Blanca –Buenos Aires- y Buenos Aires hacia ultramar.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile⁴⁰, señala que para la materialización de los encadenamientos productivos se

necesita un desplazamiento fluido de personas y productos, por lo cual es muy importante que exista una infraestructura apropiada para transitar. Dado que se utiliza la modalidad terrestre de transporte, es necesario conocer los distintos pasos fronterizos existentes entre Argentina y Chile. En el Anexo IV, se detallan los que conectan la región productora de manzanas y peras en Argentina con la región industrializadora de Chile. Se destaca que el 85 % de la producción de manzana y el 75% de la de pera se concentran en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén y en el Valle Medio de Río Negro. El resto se genera en el Valle de Uco (Mendoza), 25 de Mayo (La Pampa) y el Valle del Tulum (San Juan), entre otros puntos. La actividad frutícola de Chile se concentra más fuertemente en la zona centro-sur, entre la Región de Valparaíso y la Región del Maule.

2.4 Proceso Productivo en Chile

Según cifras de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, Argentina es su segundo socio comercial en la región, y sexto a nivel mundial. Durante 2017 el intercambio comercial totalizó US\$3.893 millones, con un crecimiento anual de 21% respecto de 2016.

Las exportaciones chilenas hacia Argentina, representaron el 19% del total exportado hacia los países Mercosur, totalizando US\$971 millones, con un crecimiento de un 31% anual en comparación a 2016. Se destaca el crecimiento que experimentaron los envíos de vino embotellado (383%), frutas (48%), salmón (18%), productos químicos (18%), entre otros.

2.4.1 Modalidades organizativas del Encadenamiento Productivo

A efectos de nuestro trabajo vamos a analizar, básicamente, dos modalidades para llevar a cabo el proceso de integración productiva. En ambos casos, se trata de aumentar las cantidades exportadas actualmente, y en ningún caso generar un desvío de producción.

Cada empresario deberá analizar qué modalidad de encadenamiento es la que más se ajusta a su estructura.

1. Asociación

Una forma de realizar un encadenamiento consiste en asociar dos empresas. La asociatividad es la alianza estratégica entre empresas de diferentes países, para llevar a cabo un proceso de transformación cumpliendo con las normas de origen y beneficiándose de los tratados de libre comercio.

El empresario de Argentina (país socio), una vez que ha detectado el o los productos con los cuales quiere generar un encadenamiento productivo junto a Chile (país plataforma), toma contacto con un empresario chileno, y se asocian para producir el bien final con insumos del país socio. Luego, lo exportarán al mercado destino en el que se han detectado oportunidades comerciales gracias al beneficio que tiene el país plataforma⁴¹. Para la búsqueda de empresarios en Chile, cabe mencionar que ProChile⁴² tiene un amplio conocimiento de la oferta exportable y de las empresas chilenas por sector y por región.

2. Inversión Directa

El empresario del país socio, decide la conveniencia de instalar una filial de su empresa en Chile, y desde ella exportar a los mercados en los cuales Chile tiene ventajas arancelarias. Esta modalidad trae consigo un estudio más amplio, en el cual se deben incluir aspectos como: legislación interna chilena, beneficios tributarios, existencia o no de Acuerdo de Doble Tributación, etc.

También puede darse el caso inverso, es decir, que el empresario chileno decidiera invertir en el país socio y desde allí realizar la exportación a través de Chile.

2.4.2 Acuerdo de Asociación Económica Integral entre Indonesia y Chile (IC-CEPA)

Chile es el primer país sudamericano que firma un acuerdo comercial con Indonesia. Ya contaba con acuerdos comerciales con otros 5 países de ASEAN: Brunei, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Las conversaciones para iniciar un proceso de negociación comenzaron en 2008, cuando ambas partes acordaron trabajar en un estudio de factibilidad que concluyó positivamente en noviembre de 2009.

Ambos países acordaron en 2013 los términos de referencia para un acuerdo comercial que contempló, en su primera etapa, avanzar en áreas relacionadas con el comercio de bienes, en temas específicos de acceso a mercado, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, cooperación aduanera y medidas de defensa comercial, entre otros.

La primera ronda de negociaciones se realizó en mayo del año 2014, en Santiago. En esta reunión se discutieron los términos de referencia del proceso y se reafirmó el compromiso de ambas partes de iniciar la negociación que se enfocaría, en su primera etapa, en el comercio de bienes y sus disciplinas relacionadas, dejando las negociaciones en materia de servicios e inversiones para una segunda fase. Luego, debido al cambio de gobierno en Indonesia, la negociación se congeló, pese a la insistencia de Chile por reactivar este proceso.

En noviembre de 2016 durante la semana de *Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)*, luego de la reunión bilateral sostenida entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Ministro de Comercio de Indonesia, se reactivaron las negociaciones para la suscripción del IC CEPA.

La suscripción del acuerdo se realizó el día 14 de diciembre del 2017, en Santiago. Luego de un largo proceso de ratificación, entró en vigencia el 10 de Agosto de 2019.

2.4.3 Preferencia Arancelaria

El Anexo 3-A del IC CEPA contiene las disposiciones respecto a la eliminación de aranceles aduaneros. La Sección 2, contiene la lista arancelaria de Indonesia. El Anexo 3-A del IC CEPA secciones 1 y 2 se incluyeron en el *Anexo 5.6.* del presente trabajo.

El 55% total de los ítems negociados en el Acuerdo, quedan de manera inmediata, a partir de la puesta en vigencia, con un arancel del 0% a la importación de productos chilenos por parte de Indonesia. Para el resto de los productos, se establecieron distintas categorías, cada una de la cual tiene varias etapas, hasta llegar a un arancel de 0% en el término de 5, 7 y hasta 10 años.

Respecto a las posiciones arancelarias de “Confituras y Jugos”, que constituyen nuestro producto final a exportar a Indonesia, vemos que el Acuerdo establece la siguiente desgravación arancelaria:

- Código Arancelario 20.07.99.39 “Confituras, Jaleas y Mermeladas, purés y pastas de manzana”, el Código Arancelario 20.07.99.99 “Confituras, Jaleas y Mermeladas, purés y pastas de otros” y el Código Arancelario 20.09.89.90 “Jugo de frutas o verduras, no fermentados, con o sin adición de azúcar o edulcorante: los demás”, quedan incluidos en la categoría EIF (“Entry into force of this Agreement”), lo que significa que los aranceles aduaneros actuales del 5%, serán eliminados íntegramente y dichas mercancías quedarán al 0%, libres de derechos, a la fecha de entrada en vigor del IC CEPA.

- Código Arancelario 20.09.89.50 Jugo de Frutas o Verduras, no fermentados, con o sin adición de azúcar o edulcorante de pera: lo incluye en la categoría NT1 (“Normal Track One”). Los aranceles aduaneros actuales serán eliminados en cinco etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, y las mercancías quedan libres de derechos a partir del 1 de enero del Año 4. Los márgenes de preferencia son los siguientes:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
NT1	20%	40%	60%	80%	100%

Por lo tanto, los aranceles serán:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
NT1	8%	6%	4%	2%	0%

Fuente: Sección 2 Anexo 3-A IC CEPA. “Eliminación de Aranceles Aduaneros”.
Sección 2: Lista Arancelaria de Indonesia (Véase el Anexo V del presente trabajo)

De lo expuesto se observa que exportar dichos productos haciendo uso de la preferencia arancelaria establecida en el *Acuerdo Indonesia Chile*, mejora el acceso al mercado Indonesia, al otorgarles igualdad de condiciones arancelarias respecto a los exportados por otros países socios de Indonesia.

2.4.4 Régimen de Origen

El Capítulo 4 del IC CEPA, establece el “Régimen de Origen del Acuerdo”.

El Acuerdo contiene una “norma de acumulación bilateral” y una “cláusula de habilitación” para en un futuro negociar un “mecanismo de acumulación extendida” que les permitirá, tanto a Chile como a Indonesia, acumular insumos provenientes de países no parte del Acuerdo y, de esta manera, abrir las oportunidades para integrarse de mejor manera a las cadenas globales de valor.

Los jugos y confituras calificarán como una mercancía originaria de Chile cuando sean producidas enteramente en ese territorio utilizando materiales no originarios, siempre que esas mercancías cumplan con las reglas específicas de origen establecidas en el Anexo 4-A.

Capítulo 20: Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas

20.01-20.09 Un cambio a la partida 20.01 a 20.09 desde cualquier otra subpartida o no se requiere un cambio de clasificación arancelaria siempre que cumpla con un valor de contenido calificador no menor al 40 por ciento.

Esta última es una regla específica de origen contemplada en el Anexo 4-A del Acuerdo IC CEPA.

Por lo tanto, un cambio en la clasificación arancelaria de las peras y manzanas no originarias utilizadas, pasando del capítulo arancelario 08 “FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES”, al capítulo arancelario 20 “PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS” o cumplir con un valor de contenido calificador no menor al 40%, permitirán que los jugos y confituras sean considerados originarios de Chile. La norma permite al productor o exportador de la mercancía optar por la regla que utilizará al determinar si la mercancía es una mercancía originaria; es una u otra.

Respecto al Valor de Contenido Calificador se calcula de la siguiente manera:

$$\text{VCC} = \frac{\text{FOB} - \text{VMN}}{\text{FOB}} \times 100$$

donde:

VCC es el valor de contenido calificador de una mercancía expresado como porcentaje.

FOB es el valor de la mercancía final libre a bordo.

VMN es el valor CIF de los materiales no originarios a la fecha de importación o el primer precio que pueda ser establecido que se haya pagado o por pagar en la Parte en que tiene lugar la producción de todas partes, mercancías o materiales no originarios, adquiridos por el productor para la elaboración de la mercancía.

Cuando el productor de una mercancía adquiere materiales no originarios dentro de esa Parte, el valor de esos materiales no incluirá los costos de flete, seguro, empaque ni otros costos incurridos en el transporte del material desde la bodega del proveedor hasta el lugar del productor.

A efectos de demostrar el origen de la mercadería, se deberá presentar el “Certificado de Origen”, de acuerdo con los siguientes procedimientos operacionales de certificación: el “Certificado de Origen” deberá ser emitido por la autoridad competente de la Parte exportadora; en el caso de Chile, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, o su sucesora. El “Certificado de Origen” será válido por un período de un año desde la fecha de su emisión. Deberá ser presentado a la autoridad aduanera de la Parte importadora al momento en que es efectuada la declaración de la importación de la mercancía, dentro de su período de validez. Será emitido de acuerdo con el formato que se incluye en el Anexo 4-B del IC CEPA, en idioma inglés. Cada “Certificado de Origen” deberá llevar un número de referencia serial único asignado en forma separada en cada lugar u oficina de emisión y llevará firma autorizada y el sello oficial de la autoridad competente. La firma y el sello oficial podrán ser aplicados en forma digital. Se podrá implementar un sistema electrónico de certificación de origen. (Un modelo de “Certificado de Origen” según el Anexo 4-A IC CEPA, se incluye en el Anexo 5.4. del presente trabajo).

2.4.5 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El capítulo 6 del Acuerdo IC CEPA, contiene las disposiciones referentes a medidas sanitarias y fitosanitarias.

Chile e Indonesia implementarán las disposiciones de transparencia contempladas en el Artículo 7, Anexo B del Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y las Decisiones y Recomendaciones pertinentes sobre transparencia adoptadas por el *Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* de la OMC.

Establecieron un *Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias* para discutir su desarrollo y aplicación y revisar periódicamente el avance de los procesos de acceso a ese mercado. Actualmente, las autoridades de ambos países están manteniendo reuniones para definir las y establecer los reconocimientos de los distintos sistemas de inocuidad.

Para jugos y confituras, las autoridades competentes responsables de la implementación de las medidas sanitarias serán: en el caso de Chile, el Ministerio de Salud, Jefe del *Departamento de Nutrición y Alimentos*; y el *Servicio Agrícola y Ganadero* (SAG), Ministerio de Agricultura. En el caso de Indonesia: la *Agencia Nacional de Control de Fármacos y Alimentos*.

2.4.6. Certificación Halal

Indonesia, nuestro destino final, es mayoritariamente musulmán. *Halal*⁴³ es un término árabe que significa “permitido”, “lícito” y, en general, refiere a todo aquello que por sus características, procesos y contenido es apto para ser consumido por musulmanes, según la ley islámica.

Cuando se trata de comida *Halal*, la mayoría de la gente piensa en productos de carne solamente. Sin embargo, los musulmanes deben garantizar que todos los alimentos, en particular los alimentos procesados, productos farmacéuticos y artículos no alimentarios, como los cosméticos, también sean *Halal*. Con frecuencia, estos productos contienen subproductos animales u otros ingredientes que no son aptos para su consumo o uso en sus cuerpos⁴⁴.

La certificación “*Halal*” no es obligatoria, pero el que un producto esté de acuerdo a la Ley Islámica, les garantiza a sus fabricantes que será aceptado por todos los indonesios. Por tanto, es recomendable que los jugos y confituras la obtengan. El Departamento *Halal* del Centro Islámico de Chile o el Centro de Certificación *Halal* de Chile, la emiten; para obtenerla hay que aportar documentos y certificados sobre la composición y el proceso de fabricación.

2.4.7 Puertos y medios de transporte

De los principales puertos de carga en Chile para el transporte marítimo de mercadería se puede indicar que

“Chile cuenta con unas características naturales para abrir sus puertas al mercado internacional. Es un gran país exportador representando el comercio internacional un 60% del Producto Interior Bruto. Los más de 8.000 Kilómetros de costas chilenas y sus puertos, son en gran medida las causantes de la competitividad en el comercio internacional de Chile”⁴⁵.

“La amplitud de sus costas permite una conectividad ventajosa para el transporte marítimo de mercancías con mercados estratégicos como el asiático”⁴⁶.

“La globalización y las tecnologías han provocado un cambio en el transporte marítimo internacional, que ha tenido que ganar competitividad y con ellos también los puertos. Chile cuenta con 39 puertos de carga, de los cuales Valparaíso y San Antonio son los principales, por los que pasan más del 55% de las mercancías”⁴⁷.

Sobre estos puertos podemos indicar que el puerto de Valparaíso - tradicionalmente conocido como el principal puerto de carga de Chile- se encuentra ubicado en el suroeste de Sudamérica en la Región de Valparaíso a 110 Km de la capital Santiago. Está perfectamente localizado, conectado por una extensa red de carreteras y ferrocarril que permiten mover al cabo de cada año un gran volumen de importaciones y exportaciones.

Respecto al puerto San Antonio es, actualmente, el principal puerto del país trasandino. Se encuentra ubicado en la zona central y es la terminal portuaria más cercana a Santiago, la capital del país.

Su área de influencia está conformada por Chile central y la provincia de Mendoza, en Argentina. Puerto San Antonio tiene ventajas competitivas frente a otros terminales de la región, entre los que puede mencionar: su localización estratégica, excelentes vías de conexión caminera y ferroviaria, condiciones

topográficas favorables y una gran cantidad de áreas de respaldo para proyectar el crecimiento e integración a la infraestructura portuaria. La profundidad de sus aguas, amplia eslora, terminal especializada en graneles sólidos y una terminal protegida ante un clima adverso, son algunas de las características que se le pueden atribuir.

Los puertos chilenos se destacan por los bajos costos, la buena logística y la previsibilidad comercial. Los costos portuarios por colocar un contenedor en un barco son, en promedio, tres veces mayores en el Puerto de Buenos Aires que en el de Valparaíso. Además, la suma de todos los costos logísticos para transportar un contenedor hasta Asia, puede ser hasta un 40% más caro para un exportador argentino que para uno chileno⁴⁸.

2.5 Destino Final Indonesia

2.5.1 Aspectos Generales

PRINCIPALES AREAS URBANAS⁴⁹

- Yakarta: Capital, 10,3 millones de habitantes.
- Surabaya: 2,9 millones de habitantes.
- Bandung: 2,6 millones de habitantes.
- Medan: 2,2 millones de habitantes.

PRINCIPALES PUERTOS⁵⁰

• Marítimos: Banjarmasin, Belawan, Kotabaru, Krueg Geukueh, Palembang, Panjang, Sungai Pakning, Tanjung Emas, Tanjung Perak, Tanjung Priok (Yakarta).

• Contenedores (TEUS): Belawan (889.000), Panjang (300.000), Tanjung Emas (576.000), Tanjung Perak (1.744.000), Tanjung Priok (5.923.000).

PRINCIPALES AEROPUERTOS⁵¹

- Aeropuerto Internacional Soekarno-Hatta (Yakarta).
- Aeropuerto Internacional Ngurah Rai (Bali).
- Aeropuerto Internacional de Juanda.

2.5.2 Canales de distribución

El Informe País – Indonesia⁵² la declara como un país de ingresos per cápita medios-bajos, en el que existe una creciente clase consumidora interesada por los gustos occidentales con progresivo refinamiento en el segmento de mayor poder adquisitivo.

La cocina occidental se está popularizando, por lo cual productos como cereales, lácteos, frutas, jugos, mermeladas y semillas para el desayuno, se consumen a menudo en lugar de los tradicionales platos orientales de arroz y fideos. Por esta razón, sumado al crecimiento de la clase media de un 5% anual y el avance del turismo en un 9% cada año, es que las importaciones de alimentos se han duplicado en los últimos 5 años. Hoy en día, preparaciones alimenticias y frutas concentran el 79% de las importaciones de este rubro⁵³.

En cuanto a la distribución del sector alimenticio, nos encontramos con pequeños comercios, tiendas de conveniencia y canales modernos como supermercados e hipermercados, que ofrecen una amplia gama de productos. Éstos últimos se diferencian mediante la venta de productos frescos de alta calidad, de los cuales la mayoría son importados⁵⁴.

CANAL HORECA

Este canal abastece Hoteles, Restaurantes y Cafés, y representa 4 veces más lo que es vendido por *retail*.

Los demandantes son los indonesios de clase media-alta y alta que están paulatinamente prefieren comer fuera de sus casas; y los extranjeros que llegan debido al turismo.

Es altamente recomendable enfocarse en este canal, dado el dinamismo que está presentando.

2.6 Estimación de mejoras en los costos

Los costos aquí considerados, corresponden al envío de un contenedor estándar de 20 pies FCL. En Argentina, se van a tomar como referencia los costos de exportar desde el Puerto de Buenos Aires, debido a que no se

obtuvieron referencias de los costos de flete internacional desde los Puertos de San Antonio Este y Bahía Blanca.

2.6.1 Fletes terrestres

Consideramos al ferrocarril como un medio de transporte económico y que se podría ahorrar utilizándolo, pero por el momento, debemos usar el camión como medio de transporte para llevar a cabo nuestra operación. Cabe aclarar que el costo de flete puede variar ampliamente dependiendo de si se utiliza el servicio de una empresa transportadora de carga, o si la empresa exportadora es propietaria de su propia flota y autotransporta la mercancía.

Teniendo en cuenta esta última consideración y basándonos en el informe⁵⁵ elaborado por “Economic Trends S.A.” para la “Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza” respecto a los costos del autotransporte de cargas, se observa que, para enero 2020, el costo de transportar cargas generales de Mendoza a Buenos Aires asciende a U\$D 1,09 por kilómetro recorrido. Esto nos lleva a un costo de U\$D 1278 para el recorrido de 1172 kilómetros en caso de que la producción se haga en Cipoletti y se exporte vía Buenos Aires.

La estimación para el autotransporte internacional de Mendoza a Chile se ubica en U\$D 3,79 el kilómetro (siempre que regrese sin carga), por lo que vamos a considerar la mitad de este valor, para equiparlo con el del trayecto Cipoletti-Buenos Aires. Usando estos costos, llegamos a U\$D 2125 el trayecto de 1121 kilómetros entre Cipoletti, productor de la materia prima, la empresa industrializadora y exportadora que estará en Chile y el puerto de exportación de San Antonio.

Concluimos que el transporte terrestre internacional se encarece en dos terceras partes (aproximadamente, un 66%) respecto al local.

2.6.2 Costos y tiempos portuarios

Analizando los costos portuarios (que incluyen manipuleo, tasa general a la carga, Código PBIP Argentina y verificación e inspección de carga; aunque puede haber costos extras no considerados), vemos que asciende a U\$D 350⁵⁶ en

“Terminales Río de la Plata”, operador de las terminales 1, 2 y 3 del Puerto de Buenos Aires (Ver Tarifario para Exportación TRP⁵⁷), mientras que en “Puerto Central S.A.”, operador del Puerto San Antonio, asciende a U\$D 150 (Ver Tarifario Puerto Central S.A.⁵⁸). Esto significa que los costos portuarios argentinos son 233% más elevados que los chilenos.

Los especialistas consultados en la materia (consultamos a GRUPO RAS, que opera bajo el nombre comercial PLUS CARGO en ambos países)⁵⁹ remarcan, como ya lo habíamos mencionado anteriormente, además de los bajos costos que tienen los puertos chilenos, la muy buena logística que presentan, traducándose en menores tiempos para realizar la operación de exportación, y la previsibilidad comercial (están operativos con horarios amplios, buena red de acceso, entre otros).

2.6.3 Fletes internacionales

Respecto al flete internacional marítimo, estimando los costos con SeaLand⁶⁰ vemos que, el costo del trayecto San Antonio (Chile) – Yakarta (Indonesia) está cotizando aproximadamente U\$D 1668, contra U\$D2735 que cuesta Buenos Aires (Argentina) – Yakarta (Indonesia), un 64% más caro.

Si bien los precios de los fletes pueden variar mucho dependiendo de la demanda, estación, etc., la diferencia entre ambos viajes estimamos se mantendría.

2.6.4 Derechos a la exportación

Si exportamos desde Argentina, este tipo de mercadería no tiene *Derecho General de Exportación*; pero sí debemos tener en cuenta el *Derecho Adicional de Exportación* impuesto por el Decreto 793/18 y sus modificatorios, que establece un derecho de exportación del 12%, aplicable a todas las exportaciones a consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur. Dicho DE no podrá exceder de tres pesos (\$3) por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda.

En Chile, salvo algunos productos que por leyes especiales cuentan con un arancel a la exportación, el resto están exentos de pagar Derecho a la Exportación.

2.6.5 Derecho a la Importación

Argentina actualmente está habilitada para exportar manzanas, peras y sus derivados y procesados, a Indonesia. Desde que Indonesia reconoció el *Sistema argentino de Vigilancia de la Inocuidad de los Alimentos de Origen Vegetal*, los principales importadores indonesios expresaron que la operatoria de importación se estaba desarrollando correctamente y que se redujeron notablemente los tiempos de tramitación y gestión de permisos y certificados. Asimismo, se disminuyeron los tiempos y costos logísticos asociados a la distribución, teniendo en cuenta que la fruta ingresa a partir de 2016 por el puerto principal de Indonesia, Yakarta, que está más cerca de los principales centros urbanos donde se encuentra la mayoría de los consumidores, y ya no por Surabaya como era obligatorio antes del Reconocimiento⁶¹.

A pesar de esto, al no haber un Acuerdo de Libre Comercio con Indonesia, Argentina se encuentra en desventaja respecto a otros competidores que sí los tienen como Chile, Australia y el resto de los países ASEAN.

Por eso, existe un arancel del 5% al ingreso de peras, manzanas y sus procesados provenientes de Argentina. Si bien se puede decir que es un nivel de protección bajo al ingreso, aplicando el IC CEPA obtenemos un 0% de derecho a la importación.

Los reintegros a la exportación, no fueron considerados debido a que son similares en ambos países ya sean Extrazona o Intrazona. Tampoco se tuvo en cuenta la estructura tributaria interna de cada país.

2.7 Otros factores

Los factores arriba analizados, consideramos son los más relevantes a la hora de analizar la factibilidad de un encadenamiento productivo, pero no los

únicos. También se deben tener en cuenta las normas técnicas, infraestructura, estructuras impositivas, etc.

También podríamos analizar otras normas dentro de los *Tratados de Libre Comercio* (TLC), como por ejemplo las definidas para zonas francas.

En resumen, considerando todos los costos relevados, llegamos a la conclusión que exportar vía Chile es aproximadamente un 35% más barato que hacerlo desde Argentina.

PARTE III: CONCLUSIONES

3.1 Consideraciones finales

Si bien los países del Sudeste Asiático constituyen una gran oportunidad para la totalidad del sector agroalimentario argentino debido a la complementariedad productiva existente, el acceso a los mismos es limitado. Se registran amenazas derivadas de la competencia de otros grandes exportadores con mejores condiciones. Esto requiere que busquemos alternativas, como son los encadenamientos productivos, que nos permitan mejorar nuestro posicionamiento.

A partir del trabajo realizado, puede entenderse que se han alcanzado los objetivos propuestos.

Así, por ejemplo, en relación a los objetivos “Estudiar la aplicación del objetivo general anteriormente reseñado, específicamente a la producción de confituras y jugos de pera y manzana y su exportación a Indonesia” y “Analizar la aplicación del *Acuerdo de Asociación Económica Integral IC-CEPA* entre Chile e Indonesia en cuanto a ventajas arancelarias y posiciones competitivas”, se resalta que la existencia del IC CEPA otorga a los exportadores significativas ventajas arancelarias, con posiciones competitivas de acceso superiores respecto de los productos provenientes de nuestro país, que no cuentan con este tipo de acuerdo.

Consecuentemente, mediante este compromiso de producción conjunta, las empresas argentinas y chilenas, podrán exportar a un gran mercado como lo es Indonesia, con beneficio mutuo. Los empresarios chilenos podrán enfrentar así las exigencias de volumen de este mercado. A su vez, los argentinos utilizarán a su favor las mejores condiciones arancelarias establecidas gracias al IC CEPA y, no menos importante es el hecho de, lograr reducir –aproximadamente- en un 35% los costos de operación, y de optimizar los tiempos significativamente.

En cuanto al objetivo “Describir la utilización de los encadenamientos productivos entre Argentina y Chile para promover el proceso de integración regional binacional” se demuestra que el encadenamiento productivo propuesto para manzanas y peras entre empresas chilenas y argentinas, logra aumentar las

exportaciones de ambos países, potenciando el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales suscritos por Chile con países en otras latitudes del mundo, como es Indonesia. Mediante ese trabajo conjunto, se mejora la oferta exportable para acceder al mercado de Indonesia en las condiciones de volúmenes, continuidad de entrega y calidad que ellos exigen.

Otro beneficio de las cadenas productivas es que pueden facilitar la organización empresarial por regiones, como ocurre en nuestro caso de estudio. Toda la cadena productiva de peras y manzanas se desarrolla en Río Negro, Neuquén y las provincias vecinas chilenas. Esa “regionalidad” genera que se puedan tener en cuenta las particularidades económicas y sociales de dicho territorio. Las economías regionales argentinas requieren más autonomía, más capacidad de decisión para forjar su futuro económico y sostener su desarrollo con base en las capacidades locales de producción, por lo que este tipo de encadenamiento sería una alternativa.

Al mismo tiempo, estas iniciativas constituyen una forma concreta para avanzar en el proceso de integración entre los países de nuestra región. Los encadenamientos productivos y la formación de cadenas regionales de valor deberían ser pilares en la integración regional. Permitirían a nuestros países aumentar la diversificación exportadora, alcanzar economías de escala en producciones donde la escala del mercado local es reducida, incrementar el valor agregado, aumentar las capacidades tecnológicas y expandir el acceso de las pequeñas y medianas empresas a mercados externos⁶². De este modo, las Pymes pueden especializarse en un eslabón de la Cadena y participar en la producción de un bien sin tener que contar con la tecnología o conocimiento requeridos para la fabricación del producto final y beneficiarse de la transferencia de conocimientos y tecnologías, lo que apoya la optimización de su producción.

Asimismo, para alcanzar estas metas, es imprescindible la intervención del Estado y el desarrollo de una política industrial regional, haciendo énfasis en los siguientes puntos⁶³:

- Selección de sectores estratégicos por sus posibilidades de formar encadenamientos, capacidad de generación de empleo, complementariedad

regional y potencialidad de satisfacer necesidades o desarrollar nuevo valor agregado.

- Selección de los actores que deben liderar este proceso a partir de mesas de discusión intersectoriales.

- Fortalecer instancias supranacionales de cooperación política y económica.

- Utilización de la banca regional de desarrollo; por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como motor económico de la integración.

Algunas medidas de carácter técnico que también llevarían a la concreción de esta integración económica:

- Desarrollo de infraestructura.

- Evaluaciones del impacto que generaría sobre PIB, exportaciones e importaciones, empleo, pobreza y distribución del ingreso.

- Agilizar el comercio reduciendo trámites administrativos u otro tipo de trabas que permitan acelerar los procesos y reducir costos.

- Terminar de armonizar normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias.

- Realizar estudios que permitan identificar sectores con mayor capacidad de vinculación entre países.

En definitiva, puede indicarse que se ha alcanzado el objetivo general propuesto de indagar en las potencialidades de los encadenamientos productivos entre Argentina y Chile con el fin de mejorar la integración regional y fortalecer una posición más competitiva, tomando como caso la producción de confituras y jugos de pera y manzana y su exportación a Indonesia.

Del presente trabajo se entregan antecedentes de consideración que pueden ser útiles al mundo empresarial para emprender iniciativas de encadenamientos productivos, ya que, como se comprueba, constituyen un camino conveniente para desplegar negocios a gran escala entre privados, con beneficio adicional para la actividad productiva y el empleo de la región y las exportaciones de los países.

PARTE IV: ANEXOS

4.1 Certificado de Origen Mercosur-Chile Apéndice N8

1. Productor Final o Exportador (nombre, dirección, país)	Identificación del Certificado (número)
2. Importador (nombre, dirección, país)	Nombre de la Entidad Emisora del Certificado
3. Consignatario (nombre, país)	Dirección:
	Ciudad: País:
4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto	5. País de Destino de las Mercaderías
6. Medio de Transporte Previsto	7. Factura Comercial
	Número: Fecha:

8. N° de Orden (A)	9. Códigos NALADISA	10. Denominación de las Mercaderías (B)	11. Peso Líquido o Cantidad	12. Valor FOB en dólares (U\$S).

N° de Orden	13. Normas de Origen (C)

14. Observaciones:
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

<p>15. Declaración del Productor Final o del Exportador:</p> <p>-Declaramos que las mercaderías mencionadas en el presente formulario fueron producidas en y están de acuerdo con las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo.....</p> <p>Fecha:</p> <p>Sello y Firma</p>	<p>16. Certificación de la Entidad Habilitada:</p> <p>-Certificamos la veracidad de la declaración que antecede de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Fecha:</p> <p>Sello y Firma</p>
--	---

VER AL DORSO

Formato ISO/A4 (210 x 297 mm).

NOTAS

EL PRESENTE CERTIFICADO:

- No podrá presentar tachaduras, correcciones o enmiendas y solo será válido si todos sus campos, excepto el campo 14, estuvieren debidamente completados.

- Tendrá validez de 180 días a partir de la fecha de emisión

- Deberá ser emitido a partir de la fecha de emisión de la factura comercial correspondiente o en los 60 (sesenta) días consecutivos.

- Para que las mercaderías originarias se beneficien del tratamiento preferencial, éstas deberán haber sido expedidas directamente por el país exportador al país destinatario.

- Podrá ser aceptada la intervención de operadores comerciales de otra Parte Signataria o de un Estado no participante del Acuerdo, siempre que sean atendidas las disposiciones previstas en el Artículo 9, literales a) y b). En tales situaciones el certificado será emitido por las entidades certificantes habilitadas al efecto, que harán constar, en el campo 14 - observaciones- que se trata de una operación por cuenta y orden del interviniente.

4.2. Certificado Fitosanitario Mercosur-Chile

CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE

N°

DE: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de ARGENTINA FROM: National Plant Protection Organization of ARGENTINA
PARA: Organización(es) Nacional(es) de Protección Fitosanitaria de: TO: The Plant Protection Organization(s) of:

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO/ DESCRIPTION OF THE CONSIGNMENT

1 - Nombre y dirección del exportador <i>Name and address of the exporter</i>	2 - Nombre y dirección declarada del destinatario <i>Declared name and address of the consignee</i>
3 - Medio de transporte declarado <i>Declared means of conveyance</i>	4 - Punto de entrada declarado <i>Declared point of entry</i>
5 - Nombre del producto, número y descripción de bultos <i>Name of produce, number and description of packages</i>	
6 - Cantidad declarada <i>Quantity declared</i>	
7 - Nombre botánico de la planta <i>Botanical name of plant</i>	8 - Lugar de origen <i>Place of origin</i>
9 - Marcas distintivas <i>Distinguishing marks</i>	

10 - Por el presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos aquí han sido inspeccionados y/o analizados, de acuerdo con procedimientos oficiales, adecuados, y se consideran libres de plagas cuarentenarias especificadas por la contraparte importadora y que cumplen con los requisitos fitosanitarios exigidos por esta, incluyendo los relativos a plagas no cuarentenarias reglamentadas.
This is to certify that the plants, plants products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests, specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party including those for regulated non-quarantine pests.

DECLARACIÓN ADICIONAL/ ADDITIONAL DECLARATION

11 -

TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN Y/O DESINFESTACIÓN/ DISINFECTION AND/OR DISINFESTATION TREATMENT

12 - Tratamiento/ Treatment	13 - Producto químico y concentración (Ingr. activo)/ Chemical and Concentration (active ingredient)	
14 - Duración/Duration	15 - Temperatura/ Temperature	16 - Fecha/ Date

17 - Información adicional:
Additional information

DATOS DE EXPEDICIÓN/ INFORMATION OF EXPEDITION

	Lugar y fecha de expedición <i>Place and date of issue</i>	
	Oficial autorizado <i>Authorized officer</i>	

La correspondiente ONPF, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad económica y/o comercial resultante de este certificado. Cualquier adulteración o uso indebido de este documento es penado por la ley.
The corresponding NNPO, its officers and representatives decline any financial and / or commercial responsibility in connection with this certificate. Any adulteration or improper use of this document is punished by law.

CUVE CÓDIGO ÚNICO DE VALIDACIÓN ELECTRONICA N°:

Con este código usted podrá verificar la autenticidad y validez del documento ingresando a la siguiente página:
With this code you can verify the authenticity and validity of the document by accessing the following page:
www.senasa.gov.ar/vdc

4.3. Requisitos del “Certificado Fitosanitario de Exportación” emitido por SENASA

Estos requisitos deben estar cumplimentados en el “Certificado Fitosanitario de Exportación” emitido por SENASA, mediante la Resolución Exenta N° 3882/2013 *el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)*:

1. Que el envío se encuentre libre de *Argyrotaenia sphaleropa*, *Parlatoria oleae* y *Pseudococcus comstocki*.

2. Que el envío se haya sometido a tratamiento cuarentenario de frío en Argentina, para el control de *Anastrepha fraterculus* y *Ceratitis Capitata*; o, el envío proviene de un área libre de moscas de la fruta, reconocida por SAG, según resolución vigente, individualizando la norma respectiva.

3. La fruta debe proceder de un lugar de producción (huerto) registrado por SENASA y contar con un código único de productor.

4. Las empacadoras encargadas de procesar manzanas y peras destinadas a Chile, deberán encontrarse debidamente registradas y autorizadas por SENASA, teniendo un código único de empacadora.

5. Las manzanas y peras deben haber sido sometidas a lavado y encerado en la empacadora.

6. Para el control de *Anastrepha fraterculus* y *Ceratitis capitana*, el tratamiento cuarentenario de Frio es el siguiente:

Temperatura	Tiempo de Exposición
1,11oC	15 días
1,67oC	17 días

7. Las instalaciones de tratamiento de frío deberán cumplir con el “Protocolo Bilateral Chile-Argentina para la habilitación, supervisión y auditoría de centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios” aprobados mediante Resolución N° 1671/2003.

8. Finalizado el tratamiento cuarentenario, debe asegurarse que el envío mantenga el resguardo de posibles re infestaciones en todo momento hasta su despacho en Chile.

9. Previo al inicio de cada temporada de exportación, SENASA deberá remitir al SAG la lista de las instalaciones para tratamientos cuarentenarios que han sido aprobadas y habilitadas, las que deberán ser autorizadas por SAG mediante una Resolución de habilitación.

10. La inspección para certificación deberá ser efectuada por los inspectores de SENASA, sobre el 2% de cada lote presentado a inspección.

11. El envío debe encontrarse libre de suelo y restos florales.

12. El contenedor o medio de transporte deberá ser sellado y/o precintado por la autoridad fitosanitaria competente. En el caso que el transporte sea vía aérea, los pallets deberán estar protegidos con malla tipo mosquitera o cubiertos por plástico y contar con su sello o precinto en cada unidad. Los números de los sellos y/o precintos deberán indicarse en el “Certificado Fitosanitario”. Los envases deberán llevar la siguiente leyenda ubicada en la cara frontal de la caja:

PERA DE EXPORTACIÓN A CHILE
Código/Nombre del LUGAR DE PRODUCCIÓN: _____
Código/Nombre de LA EMPACADORA: _____
Código/Nombre del PRODUCTOR: _____
Campaña (Temporada): _____
MANZANA DE EXPORTACIÓN A CHILE
Código/Nombre del LUGAR DE PRODUCCIÓN: _____
Código/Nombre de LA EMPACADORA: _____
Código/Nombre del PRODUCTOR: _____
Campaña (Temporada): _____

13. El material de embalaje debe permitir acciones de tratamientos cuarentenarios de fumigación en el envío, en caso contrario este se rechazará.

14. La madera de los embalajes y pallets, como también la utilizada como material de acomodación, debe estar libre de corteza; debiendo cumplir las regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalaje de madera.

15. Los envíos serán inspeccionados a su arribo por profesionales del SAG en el puerto de ingreso, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos y condiciones fitosanitarias y con la documentación adjunta resolverán su internación.

4.4. Certificado de Origen IC CEPA Chile-Indonesia

ANEXO 4-B

**FORMATO DE CERTIFICADO DE ORIGEN
ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL INDONESIA-CHILE**

1. Nombre, dirección y país del exportador 2. Nombre, dirección y país del consignatario			CERTIFICADO N° ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL INDONESIA-CHILE CERTIFICADO DE ORIGEN (Declaración y certificado combinados) FORMATO IC-CEPA Emitido en _____ (País)		
3. Medios de transporte y ruta (si se conoce) Fecha de salida: Nave / Vuelo No.: Puerto de carga: Puerto de descarga:			4. Solo para uso oficial <input type="checkbox"/> Se otorga tratamiento preferencial conforme al IC-CEPA. <input type="checkbox"/> No se otorga tratamiento preferencial conforme al IC-CEPA (Favor indicar las razones) _____ Firma del signatario autorizado de la Parte Importadora.		
5. N° de item	6. Marcas y número de bultos	7. Número y clase de bultos; descripción de la mercancía; código SA al nivel de seis dígitos.	8. Criterio de origen	9. Cantidad (peso bruto o neto, u otra unidad de medida)	10. Número(s) y fecha(s) de factura(s) y valor FOB
11. Observaciones					
12. Declaración del exportador El suscrito declara que los detalles y declaraciones precedentes son correctos, que todas las mercancías fueron producidas en _____ (País de origen) y cumplen con los requisitos de origen especificados para estas mercancías en la Reglas de Origen contempladas en el CEPA Indonesia-Chile para las mercancías exportadas a _____ (país importador) _____ Lugar y fecha, empresa, nombre y firma del signatario autorizado			13. Certificación Sobre la base del control realizado, por este acto se certifica que la declaración formulada por el exportador es correcta. _____ Lugar, y fecha, firma y timbre de la autoridad competente		

4.5 Pasos Fronterizos

Paso “Cristo Redentor”

El túnel del Cristo Redentor es el paso internacional que atraviesa la Cordillera de los Andes, entre Villa Las Cuevas, en el norte de la provincia argentina de Mendoza y Los Andes, en la región chilena de Valparaíso. Este túnel se halla a 3200 metros de altitud y tiene 3 kilómetros de largo. Fue abierto en mayo de 1980 y sus temperaturas oscilan entre los 20°C en verano y -25°C en invierno.

El control aduanero es de 24hs gran parte del año. Debido a su ubicación en altura, el paso por el túnel se ve dificultado en los meses de invierno por las fuertes nevadas que afectan esa zona de la cordillera. El cierre del paso durante estos meses, ocasiona importantes pérdidas en el tráfico comercial de Chile con el MERCOSUR. Otro problema que se genera con esta situación es que cuando se abre, los exportadores se encuentran con una carencia de personal tanto de Aduanas, el SAG y Policía Internacional, pasando sólo 1.500 camiones diarios, pudiendo pasar el doble si hubiera la suficiente dotación.

Este paso fronterizo es el segundo más importante de América del Sur, después del *Paso de Los Libres-Uruguaiana*, que une Argentina con Brasil. Comparado con otros pasos fronterizos tales como *Jama*, *San Francisco*, *Fiambalá*, *Agua Negra*, *El Pehuenche*, *Pino Hachado* y *Cardenal Samoré*, *Cristo Redentor* concentra el mayor tonelaje de todos.

Paso “El Pehuenche”

Conecta Malargüe (AR) y Talca (CL). Desde Abril de 2019 se habilitó el paso de carga pesada, que incluye la carga de unidades selladas, es decir, que hacen aduana en el origen y no se abre la carga hasta llegar al destino, carga peligrosa (principalmente gas y petróleo) y en lastre (vacíos) ⁶⁴.

Su horario es de 9hs a 21hs. Su importancia radica en ser el segundo más cercano a la capital chilena de Santiago, y a la vez tener un fácil acceso a la ciudad portuaria de Concepción, un nexo importante hacia cualquier destino

asiático para los productos argentinos y chilenos. Además, según informó el Gobierno de Argentina, se espera que este nuevo paso sea un gran avance para la logística y para el intercambio comercial entre Argentina y Chile: acorta distancias, aliviana el tránsito del *Paso Cristo Redentor* y por sobre todo baja los costos logísticos⁶⁵.

Paso “Pino Hachado” y Paso “Cardenal Antonio Samoré”

Es uno de los más importantes pasos de la Cordillera de los Andes, une los sectores centro sur de la República Argentina vía Las Lajas, Neuquén y Liucura en la República de Chile. El punto más elevado de este paso está a una altitud de 1884 msnm. El servicio de atención para viajeros y transportistas es de día, de 8 a 20hs.

El *Paso Pino Hachado* comenzó a ganar peso en el comercio bilateral. Con rutas totalmente asfaltadas salvo por un pequeño tramo y un complejo aduanero en el camino, el cruce sumó movimiento, sobre todo de camiones argentinos que cruzan al país vecino. Además, es clave su mayor cercanía a centros urbanos chilenos como Temuco o Concepción, y en especial al puerto de Concepción⁶⁶.

Cada vez menos camiones cruzan por el *Paso Cardenal Samoré* y más lo hacen por *Pino Hachado*. Detrás de esto existe una pelea política. Este paso conecta Villa la Angostura en Argentina con Entre Lagos en Chile. Desde la Provincia de Neuquén, en una postura que obtiene un apoyo generalizado en la zona, se trabaja activamente para desalentar el paso de camiones por el *Samoré*. Es que los grandes vehículos están obligados a circular por Villa La Angostura, afectando el equilibrio ambiental que la localidad capitaliza como uno de sus principales atractivos turísticos⁶⁷.

4.6. Anexo 3-A IC CEPA

ANEXO 3-A

ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS

SECCIÓN 1

LISTA ARANCELARIA DE CHILE

NOTAS GENERALES

1. La lista arancelaria en esta Sección contiene las siguientes cuatro columnas:
 - (a) SA: el código utilizado en la nomenclatura del Sistema Armonizado 2017;
 - (b) Descripción: descripción de la mercancía incluida en el código SA;
 - (c) Tasa base: el arancel aduanero nación más favorecida (NMF) aplicado al 1 de marzo 2017, a partir del cual se inicia el programa de reducción y/o eliminación arancelaria; y
 - (d) Categoría: la categoría a la que corresponde el producto en cuestión para fines de reducción y/o eliminación del arancel.
2. Para los efectos de implementación de cortes anuales iguales, se aplicará lo siguiente:
 - (a) la primera etapa de reducción de aranceles tendrá lugar en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y
 - (b) las reducciones anuales subsecuentes tendrán lugar el 1 de enero de cada año siguiente.
3. Las categorías aplicables a las importaciones a Chile que se originen en Indonesia son las siguientes:
 - (a) “EIF”: los aranceles aduaneros serán eliminados íntegramente y dichas mercancías quedarán libres de derechos a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo. El margen de preferencia es el siguiente:

Categoría	Entrada en Vigencia
EIF	100%

- (b) “NT1”: los aranceles aduaneros serán eliminados en cinco etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1 de enero del Año 4. Los márgenes de preferencia son los siguientes:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
NT1	20%	40%	60%	80%	100%

(c) “NT2”: los aranceles aduaneros serán eliminados en siete etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1 de enero del Año 6. Los márgenes de preferencia son los siguientes:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
NT2	14,3%	28,6%	42,9%	57,1%	71,4%	87,5%	100%

(d) “SL”: los aranceles aduaneros se reducirán de acuerdo al siguiente calendario:

Categoría	Entrada en vigor a Año 3	Año 4 a Año 5	Año 6 a Año 7	Año 8 a Año 9	Año 10
SL	10%	20%	30%	40%	50%

Estas mercancías se beneficiarán de un margen de preferencia de 50% sobre la tasa base, a partir del 1 de enero del Año 10.

(e) “EX”: estas mercancías serán excluidas de cualquier compromiso de eliminación y/o reducción arancelaria.

4. Los derechos reducidos calculados para derechos *ad valorem* se aplicarán redondeando al primer decimal, de acuerdo con la siguiente fórmula:

(a) en el caso de que el segundo decimal sea menor a 5, el primer decimal se mantendrá sin cambios (por ejemplo, 0,04% será redondeado a 0%); y

(b) en el caso de que el segundo decimal sea igual o mayor a 5, el primer decimal se incrementará en uno (por ejemplo, 0,05% será redondeado a 0,1%).

SECCIÓN 2

LISTA ARANCELARIA DE INDONESIA

NOTAS GENERALES

1. La lista arancelaria en esta Sección contiene las siguientes cuatro columnas:
 - (a) SA: el código utilizado en la nomenclatura del Sistema Armonizado 2017;
 - (b) Descripción: descripción de la mercancía incluida en el código SA;
 - (c) Tasa base: el arancel aduanero nación más favorecida (NMF) aplicado al 1 de marzo 2017, a partir del cual se inicia el programa de reducción y/o eliminación arancelaria; y
 - (d) Categoría: la categoría a la que corresponde el producto en cuestión para fines de reducción y/o eliminación arancelaria.
2. Para los efectos de implementación de cortes anuales iguales, se aplicará lo siguiente:
 - (a) la primera etapa de reducción de aranceles tendrá lugar en la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo; y
 - (b) las reducciones anuales subsecuentes tendrán lugar el 1 de enero de cada año siguiente.
3. Las categorías aplicables a las importaciones a Indonesia que se originen en Chile son las siguientes:
 - (a) “EIF”: los aranceles aduaneros serán eliminados íntegramente y dichas mercancías quedarán libres de derechos a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo. El margen de preferencia es el siguiente:

Categoría	Entrada en Vigencia
EIF	100%

- (b) “NT1”: los aranceles aduaneros serán eliminados en cinco etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1 de enero del Año 4. Los márgenes de preferencia son los siguientes:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
NT1	20%	40%	60%	80%	100%

(c) “NT2”: los aranceles aduaneros serán eliminados en siete etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1 de enero del Año 6. Los márgenes de preferencia son los siguientes:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
NT2	14,3%	28,6%	42,9%	57,1%	71,4%	87,5%	100%

(d) “NT3”: los aranceles aduaneros serán eliminados en diez etapas anuales iguales a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, y dichas mercancías quedarán libres de derechos a contar del 1 de enero del Año 9. Los márgenes de preferencia son los siguientes:

Categoría	Entrada en vigor	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 09
NT3	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

(e) “SL1”: los aranceles aduaneros se reducirán de acuerdo al siguiente calendario:

Categoría	Entrada en vigor a Año 4	Año 5 a Año 8	Año 9
SL1	10%	20%	30%

Estas mercancías se beneficiarán de un margen de preferencia de 30% sobre la tasa base, a partir del 1 de enero del Año 9.

(f) “SL2”: los aranceles aduaneros se reducirán de acuerdo al siguiente calendario:

Categoría	Entrada en vigor a Año 3	Año 4 a Año 5	Año 6 a Año 7	Año 8 a Año 9	Año 10
SL2	10%	20%	30%	40%	50%

Estas mercancías se beneficiarán de un margen de preferencia de 50% sobre la tasa base, a partir del 1 de enero del Año 10.

(g) “HSL1”: los aranceles aduaneros se reducirán de acuerdo al siguiente calendario:

PARTE V: BIBLIOGRAFÍA

5.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. DEPARTAMENTO CADENAS GLOBALES DE VALOR. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE. *Explorando encadenamientos productivos entre Argentina y Chile*. 2018. Disponible en: https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/explorando-encadenamientos-productivos-entre-chile-y-argentina.pdf?sfvrsn=6a009206_1. (Fecha de consulta: 12 de febrero de 2020).
2. CANCELLERIA DE LA NACION. “Informe de prensa”. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-visita-oficial-la-republica-argentina-de-su-excelencia->. (Fecha de consulta: 12 de febrero de 2020).
3. A todo evento, se puede consultar más información en: https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_Econ%C3%B3mica_Integral_Regional. (Fecha de consulta: 20 de Noviembre de 2020).
4. GEREFFI, G. y FERNANDEZ, K. *Global value chain analysis: a primer*. Center on Globalization, Governance & Competitiveness, Duke University. Estados Unidos. 2011. Pág. 4.
5. Conf. LOPEZ GIL, P. “¿Dónde se crea valor en el comercio internacional?”. 2018. Disponible en: <https://blog.realinstitutoelcano.org/donde-se-crea-valor-en-el-comercio-internacional/>. (Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2019).
6. STEPHENSON, S. *Global value chains: the new reality of international trade*. E15Initiative. International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD) and World Economic Forum. Ginebra, Suiza. 2013. Disponible en: <http://e15initiative.org/publications/global-value-chains-the-new-reality-of-international-trade/>. (Fecha de consulta: 1 de diciembre de 2019).
7. DURÁN LIMA, J. *Cadenas de valor e integración regional: el aporte de las mip*. Cepal. Conferencia dictada el 5 de marzo de 2018, Ciudad de México. 2018. Disponible en: <http://64.77.117.245/bd-documental/documentos/cadenas-de-valor-e-integracion-regional-el-aporte-de-las-mip/?docWords=&docInstitucional=&docAutores=&docTemasRelacionados=SEMINARIO+VISI%C3%93N+PROSPECTIVA+DE+LA+INTEGRACI%C3%93N+LATINOAMERICANA+Y+CARIBE%C3%91A&docStart=2005&docEnd=2015&docLang=all>. (Fecha de consulta: 3 de noviembre de 2019).
8. *Ibidem*. Pág. 144.
9. Conf. MONETA, C. y CESARÍN, S. *Escenarios de integración sudeste asiático- américa del sur. Hacia la construcción de vínculos estratégicos*. 2014. Buenos Aires. Editorial de la Universidad de Tres de Febrero. Pág. 143.
10. *Ibidem*. Pág. 144.
11. *Ibidem*. La **negrita** nos pertenece.
12. Conf. GEREFFI, G. “Las cadenas productivas como marco analítico para la globalización, problemas del desarrollo”. *Revista Latinoamericana de Economía*; 32 (125) Pág. 14. 2001. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2001.125.7389>. (Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2019).
13. CANCELLERIA DE LA NACION. “Informe de prensa n°302/18”. 2018. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/el-mercosur-y-la-alianza-del-pacifico-profundizan-su-integracion>. (Fecha de consulta: 2 de diciembre de 2019).
14. CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). *Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. Santiago de Chile. 2014. Disponible

en:<https://www.cepal.org/es/publicaciones/36733-integracion-regional-estrategia-cadenas-valor-inclusivas>. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).

15. PEÑA, F. *Convergencia y articulación productiva a nivel regional: una iniciativa oportuna surgida de la reciente cumbre de la Alianza del Pacífico*. 2014. Disponible en: <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=negociaciones&neagno=informes/2014-07-convergencia-articulacion-productiva-nivel-regional>. (Consulta: 6 de diciembre de 2019).

16. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. *World economic outlook: cyclical upswing, structural change*. Washington, DC. 2018. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2018/03/20/world-economic-outlook-april-2018#Chapter%201>. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).

17. BANCO MUNDIAL. *Argentina, panorama general*. 2019. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview>. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).

18. Conf. THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Perfil de Argentina. Exportaciones*. 2017. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/arg/>. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).

19. *Ibidem*.

20. *Ibidem*.

21. BANCO MUNDIAL. *Chile, Panorama General*. 2019. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview>. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).

22. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DE CHILE, DIRECON. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).

23. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. (n.d.). "Acuerdos comerciales. Mapa de acuerdos comerciales". Disponible en: <https://www.direcon.gob.cl/modulo-de-acuerdos-comerciales/>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).

24. Conf. THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Perfil de Chile. Exportaciones*. 2017. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/chl/>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).

25. *Ibidem*.

26. *Ibidem*.

27. *Ibidem*.

28. Conf. THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Perfil de Indonesia. Exportaciones*. 2017. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/ind/>. (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).

29. *Ibidem*.

30. *Ibidem*.

31. *Ibidem*.

32. TRADE MAP. *Estadísticas Comercio Bilateral entre Chile e Indonesia*. 2018. Disponible en: <https://www.trademap.org>. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).

33. AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO. *Informe: datos del sector frutihortícola de argentina – enero 2017*. 2017. Disponible en: http://www.inversionycomercio.org.ar/docs/pdf/Datos_sector_frutihorticola_Argentina-Enero_2017.pdf. (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2019).

34. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 MERCOSUR-CHILE. Título I, artículo 1: objetivos. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/Trade/msch/ACUERDO.asp>. (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2019).
35. SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. *Acerca del acuerdo*. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/2017/06/acuerdo-de-complementacion-economica-chile-mercosur-2/>. (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2019).
36. MERCOSUR ABC. “Cmc: Mercosur firmó acuerdo con Unión Económica Euroasiática”. 2018. Disponible en: <https://www.mercosurabc.com.ar/cmc-mercosur-firmo-acuerdo-con-union-economica-euroasiatica>. (Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2019).
37. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 MERCOSUR-CHILE, “Título II, artículo 2: programa de liberación comercial”. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/Trade/msch/ACUERDO.asp>. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).
38. 63° PROTOCOLO ADICIONAL, “Reemplazo del anexo 13 régimen de origen del Acuerdo de Complementación Económica n° 35”. 2018. Disponible en: http://www2.aladi.org/biblioteca/publicaciones/aladi/acuerdos/ace/es/ace35/ACE_035_063.pdf. (Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2019).
39. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. Resolución de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG) N° 554/83, Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) N° 43/86 y Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) N° 313/88.
40. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. “Encadenamientos productivos. Punto 6: Infraestructura y Corredores Bioceánicos”. Pág. 63-64. 2008. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).
41. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. “Encadenamientos productivos. Punto 2.4: Modalidades de Encadenamientos productivos”. Pág. 9. 2008. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).
42. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. 2008. *Op. Cit.* Pág. 38
43. Conf. CENTRO DE CERTIFICACION HALAL DE CHILE. “¿Qué es *halal*?”. 2018. Disponible en: <http://www.chilehalal.com/index.php/que-es-halal/>. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).
44. *Ibidem*.
45. LA MAIGNERE CARGO. “Principales puertos de carga en Chile para el transporte marítimo de mercadería”. Noticias. Disponible en: <https://www.lamaignere.com/cl/es/noticias/ficha/principales-puertos-de-carga-en-chile-para-el-transporte-maritimo-de-mercancias>. (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2019).
46. *Ibidem*.
47. *Ibidem*.
48. SALVADOR, P. “Cuáles son las debilidades de Argentina para competir con Chile”, *El Cronista*. 2017. Disponible en: <https://www.cronista.com/columnistas/Cuales-son-las-debilidades-de-Argentina-para-competir-con-Chile-20170703-0107.html>. (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2019).
49. AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL. *Informe país - Indonesia. Marzo 2017. Aspectos generales*. Pág. 2. (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2019).
50. *Ibidem*.
51. *Ibidem*.

52. AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL. *Informe país - Indonesia. Marzo 2017. Canales de Distribución*. Pág. 12. (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2019).

53. *Ibídem*.

54. *Ibídem*.

55. Conf. ECONOMIC TRENDS S.A. "Sistema estadístico de costos del autotransporte de cargas". 2020. Disponible en: https://www.aprocam.org.ar/archivos/noticias/1580908175_indices-aprocam-2020-02-v01.pdf. (Fecha de consulta: 1 de marzo de 2020).

56. Incluye: manipuleo, tasa general a la carga, Código PBIP (Argentina) y verificación e Inspección de carga; puede haber costos extras no considerados.

57. "Tarifario para exportación TRP". Disponible en: <http://www.trp.com.ar/files/tariffs/TARIFARIO-DE-EXPORTACION.pdf>. (Fecha de consulta: 29 de febrero de 2020).

58. "Tarifario Puerto Central S.A.". 2018. Disponible en: <http://www.puertocentral.cl/wp-content/uploads/2020/01/Tarifas-Diciembre-2019-vigentes-desde-11-de-NOVIEMBRE-de-2019.xlsx.pdf>. (Fecha de consulta: 29 de febrero de 2020).

59. GRUPO RAS, PLUS CARGO. 2018. Disponible en: https://gruporas.com/?page_id=8492 en Chile; y https://gruporas.com/?page_id=8446, en Argentina (Rosario). (Fecha de consulta: 29 de febrero de 2020).

60. SeaLand es una división del Grupo Maersk. Es una empresa de transporte de contenedores, con representación en 29 países de América. Para estimar costos ver:

<https://connectamericas.com/estimator#!/app/no-results?searchTrackId=1298bdc5-cb72-41c5b548-727474bc757e&user>. (Fecha de consulta: 29 de febrero de 2020).

61. Conf. AMERICA ECONOMIA. "Crecen exportaciones argentinas de fruta a indonesia". 2016 Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/crecen-exportaciones-argentinas-de-fruta-indonesia>. (Fecha de consulta: 25 de febrero de 2020).

62. Conf. DALLE, D. "Política industrial: ¿el eslabón perdido en el debate de las cadenas globales de valor?". 2013. *Revista Argentina de economía Internacional*. Número 2. Págs. 3-16.

63. Conf. WAHREN, P. "Las cadenas regionales de valor en America Latina". Celag.org Disponible en: <https://www.celag.org/las-cadenas-regionales-de-valor-america-latina/>. (Fecha de consulta: 30 de abril 2020).

64. TRADE NEWS. "Habilitaron un nuevo paso a chile para el transporte de cargas". 2019. *Trade News*. Disponible en: <https://tradenews.com.ar/habilitan-nuevo-paso-a-chile-para-transporte-de-cargas/>. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).

65. MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION. "Argentina suma un nuevo paso internacional a chile para el transporte de cargas". 2019. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-suma-un-nuevo-paso-internacional-chile-para-el-transporte-de-cargas>. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).

66. AGUIRRE, R. "Los camiones prefieren pino hachado". *LMNeuquen*. 2013. Disponible en: <https://www.lmneuquen.com/los-camiones-prefieren-pino-hachado-n173871>. (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2019).

67. *Ibídem*.

5.2. BIBLIOGRAFIA

- 63º PROTOCOLO ADICIONAL. “Reemplazo del anexo 13 régimen de origen del Acuerdo de Complementación Económica n° 35”. 2018. Disponible en: http://www2.aladi.org/biblioteca/publicaciones/aladi/acuerdos/ace/es/ace35/ACE_035_063.pdf.
- ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 MERCOSUR-CHILE. Disponible en: <http://www.sice.oas.org/Trade/msch/ACUERDO.asp>.
- AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL. *Informe país - Indonesia. Marzo 2017*. 2017.
- AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO. *Informe: datos del sector frutihortícola de argentina – enero 2017*. 2017. Disponible en: [http://www.inversionycomercio.org.ar/docs/pdf/Datos_sector_frutihorticola Argentina-Enero_2017.pdf](http://www.inversionycomercio.org.ar/docs/pdf/Datos_sector_frutihorticola_Argentina-Enero_2017.pdf)
- AGUIRRE, R. “Los camiones prefieren pino hachado”. *LMNeuquen*. 2013. Disponible en: <https://www.lmneuquen.com/los-camiones-prefieren-pino-hachado-n173871>.
- AMERICA ECONOMIA. “Crecen exportaciones argentinas de fruta a indonesia”. 2016. Disponible en: <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/crecen-exportaciones-argentinas-de-fruta-indonesia>.
- BANCO MUNDIAL. *Argentina, panorama general*. 2019. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview>.
- BANCO MUNDIAL. *Chile, panorama general*. 2019. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview>.
- CANCILLERIA DE LA NACION. “Informe de prensa”. Disponible en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-visita-oficial-la-republica-argentina-de-su-excelencia->.

CANCILLERIA DE LA NACION. “Informe de prensa n°302/18”. 2018. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/el-mercosur-y-la-alianza-del-pacifico-profundizan-su-integracion>.

CENTRO DE CERTIFICACION HALAL DE CHILE. “¿Qué es Halal?”. 2018. Disponible en: <http://www.chilehalal.com/index.php/que-es-halal/>.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). *Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. Santiago de Chile. 2014. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36733-integracion-regional-estrategia-cadenas-valor-inclusivas>.

DALLE, D. “Política industrial: ¿el eslabón perdido en el debate de las cadenas globales de valor?”. 2013. *Revista Argentina de economía Internacional*. Número 2. Págs. 3-16.

DEPARTAMENTO CADENAS GLOBALES DE VALOR. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE. *Explorando encadenamientos productivos entre Argentina y Chile*. 2018. Disponible en: https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/explorando-encadenamientos-productivos-entre-chile-y-argentina.pdf?sfvrsn=6a009206_1.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. (n.d.). “Acuerdos comerciales. Mapa de acuerdos comerciales”. Disponible en: <https://www.direcon.gob.cl/modulo-de-acuerdos-comerciales/>.

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. “Encadenamientos productivos. 2008.

DURÁN LIMA, J. *Cadenas de valor e integración regional: el aporte de las mip. Cepal*. Conferencia dictada el 5 de marzo de 2018, Ciudad de México. 2018. Disponible en: <http://64.77.117.245/bd-documental/documentos/cadenas-de-valor-e-integracion-regional-el->

aporte-de-las

mip/?docWords=&docInstitucional=&docAutores=&docTemasRelacionados=SEMINARIO+VISI%C3%93N+PROSPECTIVA+DE+LA+INTEGRACI%C3%93N+LATINOAMERICANA+Y+CARIBE%C3%91A&docStart=2005&docEnd=2015&docLang=all.

ECONOMIC TRENDS S.A. “Sistema estadístico de costos del autotransporte de cargas”. 2020. Disponible en: https://www.aprocam.org.ar/archivos/noticias/1580908175_indices-aprocam-2020-02-v01.pdf.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. *World economic outlook: cyclical upswing, structural change*. Washington, DC. 2018. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2018/03/20/world-economic-outlook-april-2018#Chapter%201>.

GEREFFI, G. “Las cadenas productivas como marco analítico para la globalización, problemas del desarrollo”. *Revista Latinoamericana de Economía*; 32 (125) Pág. 14. 2001. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2001.125.7389>.

GEREFFI, G. y FERNANDEZ, K. *Global value chain analysis: a primer*. Center on Globalization, Governance & Competitiveness, Duke University. Estados Unidos. 2011.

GRUPO RAS, PLUS CARGO. 2018. Disponible en: https://gruporas.com/?page_id=8492 en Chile; y https://gruporas.com/?page_id=8446, en Argentina (Rosario).

LA MAIGNERE CARGO. “Principales puertos de carga en Chile para el transporte marítimo de mercadería”. Noticias. Disponible en: <https://www.lamaignere.com/cl/es/noticias/ficha/principales-puertos-de-carga-en-chile-para-el-transporte-maritimo-de-mercancias>.

- LOPEZ GIL, P. “¿Dónde se crea valor en el comercio internacional?”. 2018. Disponible en: <https://blog.realinstitutoelcano.org/donde-se-crea-valor-en-el-comercio-internacional/>.
- MERCOSUR ABC. “Cmc: Mercosur firmó acuerdo con Unión Económica Euroasiática”. 2018. Disponible en: <https://www.mercosurabc.com.ar/cmc-mercursosur-firmo-acuerdo-con-union-economica-euroasiatica>.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION. “Argentina suma un nuevo paso internacional a Chile para el transporte de cargas”. 2019. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-suma-un-nuevo-paso-internacional-chile-para-el-transporte-de-cargas>.
- MONETA, C. y CESARÍN, S. *Escenarios de integración sudeste asiático- América del Sur. Hacia la construcción de vínculos estratégicos*. 2014. Buenos Aires. Editorial de la Universidad de Tres de Febrero.
- THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Perfil de Argentina. Exportaciones*. 2017. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/arg/>.
- THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Perfil de Chile. Exportaciones*. 2017. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/chl/>.
- THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Perfil de Indonesia. Exportaciones*. 2017. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/ind/>.
- PEÑA, F. *Convergencia y articulación productiva a nivel regional: una iniciativa oportuna surgida de la reciente cumbre de la Alianza del Pacífico*. 2014. Disponible en: <http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=negociaciones&neagno=informes/2014-07-convergencia-articulacion-productiva-nivel-regional>.

- PUERTO CENTRAL S.A. “Tarifario Puerto Central S.A.”. 2018. Disponible en: <http://www.puertocentral.cl/wp-content/uploads/2020/01/Tarifas-Diciembre-2019-vigentes-desde-11-de-NOVIEMBRE-de-2019.xlsx.pdf>.
- SALVADOR, P. “Cuáles son las debilidades de Argentina para competir con Chile”, *El Cronista*. 2017. Disponible en: <https://www.cronista.com/columnistas/Cuales-son-las-debilidades-de-Argentina-para-competir-con-Chile-20170703-0107.html>.
- SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA. Resolución de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG) N° 554/83, Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) N° 43/86 y Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) N° 313/88.
- STEPHENSON, S. *Global value chains: the new reality of international trade*. E15Initiative. International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTSD) and World Economic Forum. Ginebra, Suiza. 2013. Disponible en: <http://e15initiative.org/publications/global-value-chains-the-new-reality-of-international-trade/>.
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DE CHILE. *Acerca del acuerdo*. Disponible en: <https://www.subrei.gob.cl/2017/06/acuerdo-de-complementacion-economica-chile-mercosur-2/>.
- TERMINAL RIO DE LA PLATA. “Tarifario para exportación TRP”. Disponible en: <http://www.trp.com.ar/files/tariffs/TARIFARIO-DE-EXPORTACION.pdf>.
- TRADE MAP. *Estadísticas Comercio Bilateral entre Chile e Indonesia*. 2018. Disponible en: <https://www.trademap.org>.
- TRADE NEWS. “Habilitaron un nuevo paso a Chile para el transporte de cargas”. 2019. *Trade News*. Disponible en: <https://tradenews.com.ar/habilitan-nuevo-paso-a-chile-para-transporte-de-cargas/>.

WAHREN, P. "Las cadenas regionales de valor en America Latina". Celag.org
Disponible en: <https://www.celag.org/las-cadenas-regionales-de-valor-america-latina/>.

WIKIPEDIA. Acuerdo Económico Integral Regional. Disponible en:
https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_Econ%C3%B3mica_Integral_Regional.